

ACADEMIA ANDALUZA DE CIENCIA REGIONAL

DISCURSO DE INGRESO
DE LA ILMA. SRA. DRA. DÑA.

M^a CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

***EL ENTE REGIONAL PARA ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA:
1975-1978***

CON CONTESTACIÓN DEL ACADÉMICO NUMERARIO
ILMO. SR. PROF. DR. D.

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO



CÓRDOBA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL ENTE REGIONAL PARA ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA: 1975-1978

Dra. M^a Carmen Martínez Hernández

1. EL DESARROLLO ANDALUZ COMO OBJETIVO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

En mayo de 1975 tenía lugar en Canarias la II Reunión de Estudios Regionales, en sus declaraciones finales se denunciaba que el modelo centralizador, entonces vigente, no tenía capacidad para responder ni a los problemas generales que tenía planteados la sociedad española, ni a los de las regiones. Se consideró que los desequilibrios regionales que existían estaban motivados por el drenaje de los recursos económicos, y que sólo a partir de la institucionalización de las regiones se podían crear las condiciones necesarias, bien por modelos federalistas, bien por modelos autonomistas¹. Finalizando el año, en la sesión plenaria de la Diputación de Córdoba del 24 de diciembre de 1975, a un mes escaso de la muerte del General Franco, se ponía de relieve la intensidad con la que se estaba viviendo el problema regional en España. Lo que no deja de ser sorprendente cuando el hecho regional no había aparecido en ninguna de los plenos de la Diputación de Córdoba desde antes de la guerra civil.

Tres meses después, en marzo de 1976 se proyectaba una Comisión Mixta para el estudio y desarrollo de un Régimen Especial Administrativo y Económico-fiscal para la Región Andaluza. En mayo de 1976 se contaba con el *Reglamento de funcionamiento de la Comisión Promotora del Ente Regional*, uno de cuyos objetivos era “Promover la identificación político-administrativa de la Región Andaluza”. En junio de 1976 Andalucía contaba con el Plan Director Territorial de Coordinación, y en octubre con la Comisión Regional de Planificación. Ese mismo mes se sumaba el decreto de Localización y delimitación del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía; el 10 de diciembre se creaba la Sociedad de Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN), El 20 de diciembre de 1976 las diputaciones andaluzas aprobaban el *anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Diputaciones de las ocho provincias andaluzas*

¿Qué había pasado para que, de mano de las diputaciones provinciales, en menos de un año Andalucía, cuyo hipotético desarrollo había quedado en vía muerta en los Planes Nacionales de Desarrollo, contase con importantes instrumentos institucionales y económicos para el Desarrollo Regional?

¹ Lorenzo LÓPEZ TRIGAL. “Geografía y ciencia regional”, en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 3 (1985) p. 14

La “Ciencia Regional” estudia aquellos fenómenos sociales, económicos, políticos y de comportamiento que tienen una dimensión espacial², aquí voy a abordar un tema, al que no sólo no parece habersele reconocido su aportación en la génesis de la Andalucía coetánea, sino que en su momento se intentó desacreditar y marginar, como fue el esfuerzo de las diputaciones andaluzas en la creación de un Ente Regional Preautonómico³.

Mucho se ha escrito sobre la transición y el proceso autonómico de Andalucía, pero pocos investigadores han incidido en el fenómeno que se dio en los inicios de la transición y que, paralelo al de la reivindicación autonómica, permitiría la transformación de un Estado unitario a otro vertebrado en autonomías. Andalucía no poseía ni experiencia y tradición de instituciones de autogobierno, ni contó en su historia con fuerzas políticas de corte regionalista o nacionalista que hubieran podido contribuir a sensibilizar lo que un ente preautonómico pudiese liderar. De ahí la importancia de la iniciativa de las diputaciones de Andalucía que, todavía en el contexto político del tardofranquismo, constituyeron una Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas que si bien no es considerada un paso adelante en la regionalización del nuevo Estado, tampoco debe ser minimizada⁴. El punto de partida del Ente Regional Preautonómico es la situación del desarrollo regional, es decir del subdesarrollo de Andalucía, y creo que es interesante conocer el esfuerzo realizado por las diputaciones provinciales al desarrollo regional, para criticarlo o reconocer sus méritos⁵.

² Definida por W.H. MIERNICK en 1976. “The Realism and Relevance of Regional Science”, en *Review of Regional Studies*, 6 (1976) pp. 1-10. Citado por H. W. RICHARDSON. “El Estado de la Economía Regional: un artículo de síntesis”, en *Revista de Estudios Regionales*, 3 (1979) p. 147.

³ El tema fue abordado en un trabajo global sobre la Diputación Provincial de Córdoba. M^ª Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991*, Córdoba, 2004, II, pp. 249-250.

⁴ Manuel RUIZ ROMERO. “Un pulso al regionalismo tardofranquista. Diputaciones y preautonomía andaluza (1976-1978)”, en *Actas del II Simposio de Historia Actual*, Logroño, 2000, p. 388.

⁵ Como señaló en su momento el diputado provincial, parlamentario y Secretario de la Comisión José Javier Rodríguez Alcaide. José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. “Prólogo”, en COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS. *Documentos para la Historia de Andalucía*. Córdoba, 1978, p.14. 1976. José Javier “lideró el grupo que fundó en Córdoba el Partido Social Liberal Andaluz (PSLA), impulsado por Manuel Clavero y de la que fue presidente provincial hasta su integración en la UCD. Presidió la primera ejecutiva de los centristas cordobeses y, en 1977, en las elecciones generales a Cortes Constituyentes, fue elegido diputado de la UCD por Córdoba en el Congreso. En esta época formó parte de la Comisión Promotora de un Ente Regional para Andalucía y fue secretario de la Comisión Permanente de la Asamblea de Parlamentarios Andaluces que dio origen al primer Gobierno preautónomo andaluz. En 1978 fue nombrado secretario general técnico del Ministerio de Agricultura y, en las elecciones generales de 1979, revalidó su escaño por Córdoba en el Congreso. Publicó el libro “Andalucía, ahora o nunca” y se enfrentó a su partido con motivo del referéndum del 28 de febrero de 1980, al mantener una postura favorable a la vía autonómica plena del artículo 151 de la Constitución. Permaneció como diputado hasta 1982 y a partir de ese momento se alejó de la política activa. Desde entonces se dedicó de lleno a su trabajo de profesor universitario como catedrático de Economía Agraria en la Universidad de Córdoba y director de la cátedra de la Empresa Familiar”. FUENTES DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA. Descripción del Fondo Rodríguez Alcaide. <http://centrodeestudiosandaluces.info/faa/colecciones/cea6-d> (consulta 5 junio 2015) Un resumen biográfico de José Javier, su formación, su actividad académica, política, sus condecoraciones, su

▪ **1975, 24 de Diciembre. El surgimiento del problema regional en la Diputación de Córdoba**

Fue el 24 de diciembre de 1975 cuando el diputado provincial Miguel Manzanares⁶ expuso que el problema regional en España se estaba entendiendo como problema foral, lingüístico, o de ventajas fiscales, cuando la realidad era que por importantes que fuesen estos factores, para los andaluces había otros más fundamentales como eran el paro, las comunicaciones, la asistencia hospitalaria, la renta por habitante, en definitiva, el de sobrevivir. Las enormes diferencias entre las distintas regiones españolas, aún siendo tan patentes, no merecían la atención constante e intensa ni del Estado, ni de organismos y asociaciones que tanta preocupación mostraban por los otros aspectos del hecho regional. El diputado Manzanares proponía que la Diputación de Córdoba trasladase al Gobierno su preocupación ante el hecho de sobredimensionar el tema regional en cuestiones secundarias cuando las regiones pobres y subdesarrolladas tenían problemas mucho más serios⁷.

La exposición visceral del problema andaluz tal como fue expuesta es necesario entenderla dentro del marco de la experiencia vital de un pueblo que no había sido reprimido ni en su lengua ni en su cultura popular, al contrario, había inspirado multitud de películas, servía de reclamo turístico, y se había convertido en la “Sala de Fiestas” de Europa⁸, pero este pueblo había visto sangrar su población para nutrir de mano de obra barata y su materia prima alimentar la industria de las provincias y regiones del norte de España, a las cuales no se les dejó hablar su lengua, pero no conocieron ni el paro endémico, ni la emigración, ni el analfabetismo. Los años de mayor crecimiento económico del país coinciden con los de máxima emigración para Andalucía hacia Cataluña, Madrid y Valencia, que eran las áreas de máxima atracción. Hacia 1970 el contingente de andaluces fuera de la región superaba a la población de cualquiera de las ocho provincias andaluzas. Y esto es algo que tenían claro los diputados provinciales cordobeses.

dedicación a desarrollar la Transición, véase M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...* II, pp.296-297.

⁶ Miguel Manzanar López había sido testigo en su juventud del desarrollo del Estatuto de Andalucía en 1933, que no llegó a firmarse por el estallido de la guerra civil, y tenía muy claro la importancia del mismo. Entrevista a José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE, 4 de junio de 2015. Nacido en Tetuán el 11 de octubre de 1921. Estudió Medicina en la Universidad de Sevilla, especializándose en Oftalmología, ejerció la profesión de médico. Diputado provincial, fue elegido primeramente por representación municipal del Ayuntamiento cordobés, del que fue concejal, y posteriormente por representación corporativa del Colegio de Médicos. Tomó posesión el 2 de abril de 1964, permaneció en el cargo durante 15 años, cesando el 26 de abril de 1979. M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...* II, p. 277.

⁷ “...al Gobierno la preocupación de esta Corporación ante el hecho de que se intente actuar sobre el problema regional en aspectos de tan secundaria importancia ante la trascendencia de los que tienen planteados las regiones pobres y subdesarrolladas de este país”. *Libro de Actas del Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba*, 24 de diciembre de 1975, fol. 50 r y v.

⁸ Definida así en *el Manifiesto Fundacional de Alianza Socialista de Andalucía* en 1973. Manuel RUIZ ROMERO. “La emergencia del andalucismo político en el contexto del tardofranquismo a la transición”, en *Actas del III Simposio de Historia Actual*, Logroño, 2002, Vol. II, p. 645.

Qué pasaba o cómo estaba la región andaluza para que a comienzos de los Setenta, tras la “maravillosa década del desarrollo” siguiese experimentando la espectacular sangría demográfica iniciada en la posguerra y se estuviese instalando la conciencia del subdesarrollo regional andaluz.

En 1973 España había alcanzado altas cotas de desarrollo a costa de fuertes desequilibrios sectoriales y territoriales⁹. En el año 1971, Andalucía con 7,3% de la superficie del territorio nacional contribuyó con el 12,7% a la producción nacional, mientras que las cinco primeras provincias españolas, con tan sólo un 6% de la superficie nacional habían contribuido con un 43%. La renta per cápita andaluza en 1971 era inferior en un 27% al promedio nacional y en un 50% al valor correspondiente a Cataluña, que era la región con un mayor valor de la renta. En el último decenio, las diferencias absolutas habían aumentado considerablemente, pues mientras la diferencia en renta per cápita entre Andalucía y España en 1960 era de 5.351 pesetas respecto a la media española, en 1971 era de 20.633 pesetas. En cuanto a la emigración, entre 1960 y 1971, el porcentaje de la población andaluza frente a la total nacional descendió del 19,2% al 17,6% calculándose que el saldo migratorio superaba las 900.000 personas¹⁰.

El desfase andaluz todavía se resalta más desde las cifras de paro que, en 1973, era el más importante del país con un 23% del total español. El nivel de desempleo de la población activa en España era de 1,1% y en Andalucía de 3%¹¹. En 1977 el paro forzoso en España era de un 8,4%, y de esas 353.000 personas, el 18% estaban en Andalucía¹².

Era evidente, señalaba el INI, que las "fuerzas del mercado" por sí solas no habían contribuido a igualar la renta de los países, ni de las regiones dentro de los países. En el proceso de empobrecimiento de Andalucía cabía señalar dos fenómenos: la salida de capitales hacia regiones mejor estructuradas y con mayor rentabilidad, y la salida de la fuerza de trabajo en busca de mejores salarios¹³. La capacidad de autofinanciación de Andalucía era insuficiente por lo que necesitaba recursos

⁹ El desarrollo del sector secundario había dejado desatendida la agricultura, el comercio y el sector público, y éste se mostraría insuficiente para movilizar una economía con el grado de desarrollo alcanzado. José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. *Una visión cristiana y marxista de la cuestión regional en Andalucía*. Conferencia pronunciada en Almería el 9 de Diciembre de 1976. Ejemplar mecanografiado y fotocopiado. ADPCO. HC 2316.07.

¹⁰ Entre 1960 y 1975 se calculaba que 1.308.000 andaluces habían emigrado hacia Cataluña, País Vasco y Valencia. Y 1.200.000 lo habían hecho hacia Francia Suiza y Alemania. J. GODOY LÓPEZ, *Realidades... a lo claro. Andalucía*. Madrid, 1992, pp. 18-19.

¹¹ En el Pleno del Consejo Económico Sindical del Guadalquivir de Julio de 1974 se ha afirmado que el paro encubierto de Andalucía es del orden de 3 a 5 veces superior a las cifras oficiales. INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA. *Comisión Gestora para la creación de la Sociedad de Desarrollo Regional de Andalucía. I. Conclusiones y propuestas* ADPCO HC 2307.15.

¹² Javier CONTRERA BECERRA, “‘Quitando penas, quitando hambres’. Factores socioculturales de la movilización social por la autonomía de Andalucía (1976-1982)”, en *No es país para jóvenes*, 2012, p. 3.

¹³ INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA. *Comisión Gestora para la creación de la Sociedad de Desarrollo Regional de Andalucía. I. Conclusiones y propuestas* ADPCO, HC 2307.15.

adicionales de fuera, no obstante la ayuda oficial era muy pequeña, tanto que sorprendía al mismísimo INI¹⁴.

En la citada sesión plenaria del 24 de diciembre de 1975 de la Diputación de Córdoba, el diputado José Javier Rodríguez Alcaide apuntó, con muy leve margen de error de lo que iba a suceder, que el progresivo aumento de los conciertos económicos del Estado con las provincias españolas más desarrolladas conduciría a un subdesarrollo de las provincias ya empobrecidas¹⁵. Y en esta misma sesión no sólo se aprobó la creación de una Comisión que estudiase la perspectiva regional y las influencias futuras que tendría para Andalucía una “regionalización administrativa y política de España”, sino algo importante, pues se acordó dar cuenta a las restantes diputaciones andaluzas del funcionamiento futuro de la citada Comisión¹⁶.

El hecho regional, que tiene lugar a partir de la muerte de Franco en aquellas regiones españolas en las que tradicionalmente este hecho estaba vinculado a una etnia, lengua y cultura, resurgía en España con casi 30 años de retraso sobre el resto de la Europa Comunitaria y suponía un grave aviso a los intelectuales y políticos de Andalucía, pues se estaba dando un desequilibrio territorial que generaba enormes bolsas de pobreza en algunas zonas de España, concretamente en Andalucía, de modo que el subdesarrollo andaluz comenzaba a surgir como idea fuerza en Andalucía con perspectivas diferenciada¹⁷.

El regionalismo que surge en la Diputación de Córdoba, inmediato a la muerte de Franco, no cuestionaba la unidad nacional pero si admitía las notables diferencias regionales que incidían negativamente en Andalucía. Para explicar el nacimiento y desarrollo del hecho regional, y la necesidad de crear un sentimiento unitario andaluz

¹⁴ La capacidad de autofinanciación de Andalucía era insuficiente y resultaba imprescindible disponer de recursos adicionales de fuera de la región para inyectar en el sistema productivo andaluz, ante el lento crecimiento del 5 al 6%, frente al español de un 7-9%, se estimaba que era necesario inyectar en el sistema regional unos recursos adicionales que se cifran entre 25 y 35.000 millones de pesetas anuales. Y ante este panorama, sorprendía la pequeña ayuda oficial que la región ha recibido del país. Así, por ejemplo, el incremento del crédito oficial agrícola entre 1968 y 1970 fue del 35,3% en España y del 17,3% en Andalucía. Igualmente, la participación en el crédito oficial industrial había sido de las más bajas del país (En 1972, 8,8%; en 1973, 7,7%. INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA. *Comisión Gestora ADPCO HC 2307.15*

¹⁵ Solo con que las provincias más desarrolladas alcanzasen el grado de autonomía que ya tenían Navarra y Álava estimaba como imposible que el Estado pudiese proceder a las transferencias necesarias para conseguir una distribución equitativa de la renta en el País y acelerar el desarrollo de las provincias empobrecidas, especialmente Andalucía. *Libro de Actas del Pleno*, sesión del 24 de diciembre de 1975, fol. 50 v.

¹⁶ La Comisión quedó integrada por los diputados provinciales José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE, Miguel Manzanares López, José Jaén Bonilla, Rafael María Navajas y Navajas, Francisco Pérez Poyato, Demetrio Bautista Cabrera. *Libro de Actas del Pleno*, sesión del 24 de diciembre de 1975, fol, 51 r.

¹⁷ La “Europa de las Regiones” como contrapeso a la “Europa de las Naciones” como creación de un sistema económico político de carácter supranacional, a los 30 años del Tratado de Roma como producto en parte de un sentimiento de lejanía de los centros decisionales de carácter supranacional y en parte como constatación de los desequilibrios territoriales que la movilidad de los factores ha originado en la Europa comunitaria” .José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. *Una visión cristiana y marxista de la cuestión regional en Andalucía...*

que permitiese salir del subdesarrollo, la Diputación de Córdoba organizó una serie de conferencias que fueron impartidas en diversas localidades de la provincia y de Andalucía¹⁸. A finales de febrero de 1976, Manuel Clavero Arévalo, presidente del Instituto de Desarrollo Regional, dio una conferencia sobre *Una Administración especial para la región andaluza*, que refleja la tímida reivindicación regionalista desde dentro de la Diputación, a la que se aunaban voces tan dispares como Miguel Manzanares, José Aumente y Alfonso Genovés. No se puede negar es el matiz regional que todas estas actuaciones conllevaban. En aquellos momentos a los diputados provinciales no les inquietaba tanto la organización política del Estado como el desarrollo de sus pueblos y sus gentes. Lo que si podemos afirmar es que a comienzos de 1976 se daba en Córdoba el inicio de la búsqueda de un nuevo horizonte para Andalucía.

Una Andalucía que, como señala el profesor Cuenca, en el modelo desarrollista aplicado en la década de los sesenta no había pasado de desempeñar un papel satélite aprovisionando de hombres y materias primas al despegue de otras regiones¹⁹, con lo cual sus posibilidades de superar el reto desarrollista, como habían hecho otras regiones, eran muy escasas²⁰. De ahí que a las preocupaciones regionales de la Diputación cordobesa se sumasen las del resto de diputaciones provinciales de Andalucía que reclamarían del Estado un trato económico que compensase la frustración originada en Andalucía por el *non nato* IV Plan de Desarrollo. Las inversiones previstas para Andalucía en los tres primeros planes no se habían llevado a efecto, y en el IV Plan de Desarrollo se incluía por primera vez un programa territorial específico para Andalucía²¹, pero la aprobación del Plan se había detenido con lo cual se esfumaban los posibles beneficios que pudiesen corregir y equilibrar la situación social y económica de Andalucía.

Ésta, casi sorprendente, irrupción del tema regional en las actas plenarios de una diputación provincial, no resultó un fenómeno aislado en Córdoba, de hecho sabemos que se dio en otras diputaciones españolas fuera de Andalucía²².

¹⁸ A partir de marzo de 1976 el diputado provincial José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE iniciaba una gira de conferencias sobre el denominador común de Andalucía por diversas localidades de la provincia de Córdoba y Andalucía. José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. *Una política económica y social para la Región andaluza*, pronunciada en el Acto Regional del 10 de marzo de 1976 en la Diputación de Córdoba. José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. *Una visión cristiana y marxista de la cuestión regional en Andalucía...*

¹⁹ CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Historia General de Andalucía*, Córdoba, 2005, p. 888.

²⁰ Andalucía carecía de infraestructura adecuada, mano de obra especializada, mercados e influencia político-económica constituirán pesados lastres para una Andalucía a la que corresponde un papel subsidiario y dependiente en el proceso referido..." CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Historia General de Andalucía...* p. 886.

²¹ El programa territorial aludido, había sido realizado por la Universidad de Sevilla, explicaba el catedrático Clavero Arévalo, partiendo de un profundo análisis de datos que permitió elaborar un programa territorial específico para toda Andalucía a incluir en el IV Plan de Desarrollo. *Acta de la 1ª reunión de los presidentes de las Diputaciones provinciales de Andalucía*, Córdoba, 10 de marzo de 1976. ADPCO HC 2307.01.

²² . No hay estudios de todas las diputaciones, pero se recoge el fenómeno en la Diputación de León, en la cual, junto a las líneas tradicionales de actuación, en 1976 se destaca un

2. 1976. EL INICIO DE LA BÚSQUDA DE UN NUEVO HORIZONTE PARA ANDALUCÍA.

- **1976, 10 de Marzo, Córdoba. El comienzo de las reuniones de presidentes de diputaciones andaluzas.**

En el Pleno de la Diputación de Córdoba de febrero de 1976, el diputado Manzanares presentaba una moción que incidía en la necesidad de que las diputaciones andaluzas actuasen mancomunadamente. Moción que no sólo fue aprobada sino remitida por su presidente, Manuel Santolalla²³, a los demás presidentes de las diputaciones andaluzas invitándoles a reunirse en Córdoba para un intercambio de impresiones. No era la primera vez que las diputaciones andaluzas intentaban coordinarse, pues en febrero de 1968 los presidentes de Diputaciones de Andalucía se habían reunido en Arcos de la Frontera para preparar futuras reuniones con el objeto de coordinar sus respectivos planes y estudiar y resolverse problemas a nivel regional²⁴.

Lo cierto es que a la iniciativa de la Diputación de Córdoba respondieron todas las diputaciones andaluzas y en ella se reunieron sus respectivos presidentes el 10 de marzo de 1976. En la reunión, el Presidente cordobés hizo una detenida exposición en la que podemos ver las bases legales sobre las que surgía el regionalismo en aquellos diputados del tardofranquismo, dado que el tema regional había sido mencionado en el testamento político del General Franco y en el discurso de la Corona del Rey Juan Carlos I, además se había constituido una comisión ministerial para estudiar el concierto económico del Estado con determinadas regiones españolas, además de la preocupación europea por el hecho regional²⁵. El punto de partida era el Estatuto de Régimen Local aprobado por la Ley 41/1975 en la que se aludía a los Entes Regionales

nuevo frente de acción, de gestión política, interesante por los que significaba de presentación de una faz novedosa en la obra corporativa, no englobable en la mera gestión administrativa, que fue el de la acción política determinada por el papel que las diputaciones iban a tener en el encauzamiento de las aspiraciones regionalistas que culminarían, tras la aprobación de la Ley para la Reforma Política, en la configuración de los entes preautonómicos. Los primeros hitos vinieron dados por los sucesivos encuentros de los presidentes de diputaciones de la región a lo largo de 1976 y 1977, inicialmente para la coordinación de servicios contra incendios y la institucionalización de un mancomunidad de diputaciones con capacidad de establecer conciertos económicos con la Administración, de donde se paso a enfatizar el papel de estas entidades como motoras del desarrollo económico provincial, y más expresamente se definieron aspectos susceptibles de descentralización. Tras las elecciones de 1977 se complicó toda la dinámica preautonómica. Luis Carlos SEN RODRÍGUEZ. "Epílogo. Hacia la Diputación democrática". En *Historia de la Diputación de León*. LEÓN, 1995, II, pp. 571-572.

²³ Sobre la labor realizada en la Diputación de Córdoba bajo el mandato del presidente Manuel Santolalla, vid M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...*, I, pp. 301—326, y para un resumen biográfico el tomo, II, p. 308.

²⁴ La primera reunión se celebraría en Sevilla y los puntos a tratar en la reunión resumían cuales eran en aquellos momentos las grandes preocupaciones de las diputaciones: 1) Seguridad Social y atención de los Hospitales Psiquiátricos, 2) establecimiento del Servicio contra Incendios, 3) Financiación, vía Mancomunidad o por otros, de las obras de modernización y acondicionamiento de los caminos vecinales, 4) La nueva Ley de Bases de Régimen Local y su repercusión sobre el ejercicio actual y 5) "Cambio de impresiones sobre posibilidad de gestiones conjuntas, por parte de los presidentes de las diputaciones andaluzas, cerca del Gobierno y otras Jerarquías de la Nación. ADPCO "Reunión diputaciones en Sevilla" HC 538. ABC jueves 8 de febrero de 1968. Edición de la mañana, p. 45.

²⁵ *Libro de Actas del Pleno de la Diputación de Córdoba* 24 de diciembre de 1975. ADPCO

para la realización de fines atribuidos a las Entidades Locales. Además la Base 19 hacía referencia a los regímenes especiales y la base 20 contemplaba las Mancomunidades Provinciales²⁶. La creación de un Ente Regional²⁷ Andaluz, que agrupase a todas las provincias, no solo potenciaría las posibilidades de cada una, sino que también permitiría aunar esfuerzos y superar diferencias, sin perjuicio alguno de las características específicas de cada una de las provincias que integrasen ese conjunto regional unitario. Los presidentes de diputaciones andaluzas eran conscientes, como señaló el de Cádiz, Antonio Barbadillo, que Andalucía se había quedado atrás y había que hacer algo si no se quería que la situación empeorase. Sin olvidar las problemáticas específicas de cada provincia, solamente uniéndose en un ente regional se podía defender eficazmente las necesidades provinciales y buscar soluciones adecuadas. En la reunión intervinieron Clavero Arévalo y Rodríguez Alcaide, éste entregó a cada uno de los asistentes una serie de documentos, informes y trabajos con datos a tener en cuenta a la hora de cualquier estudio sobre creación de un Ente Regional²⁸.

En aquella reunión se tomaron acuerdos fundamentales: El primero fue que cada uno de los presidentes de las diputaciones andaluzas presentaría una moción única a sus respectivos Plenos con propuestas sobre un Ente Regional Andaluz²⁹. El segundo fue la creación de una Secretaría permanente, radicada provisionalmente en la Diputación de Córdoba y el 3º, la celebración de sucesivas reuniones en las distintas diputaciones andaluzas³⁰.

²⁶ En la Asamblea de parlamentarios andaluzes, Rafael Escuredo hizo ver la “necesidad de desarrollar algunas bases del Estatuto de Régimen Local para potenciar el Régimen Provisional desde el inicio” así como la conveniencia de discutir el grado de “participación de las Diputaciones, como miembros de pleno derecho en la toma de decisiones y/o en la gestión de las mismas” *Acta de la Comisión Permanente de la Asamblea de parlamentarios Andaluces*, Córdoba, 20 octubre de 1977, en COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS. *Documentos para la Historia de Andalucía...*p. 85.

²⁷ Los entes preautonómicos fueron términos acuñados como fórmulas de tránsito ante la urgencia de implantar las autonomías por parte de algunas élites políticas de los territorios periféricos. Manuel RUIZ ROMERO, “*La constitución de la Junta de Andalucía en la génesis del...*”

²⁸ Los documentos eran: 1, Visión sinóptica de la situación económico-social de Andalucía (extracto del documento básico del I.D.R) 2, “Compendio de los hechos diferenciales entre la Baja y Alta Andalucía, del Ingeniero Antonio tito Moreno, de ETSIA y 3, Aspectos hacendísticos y fiscales de un régimen administrativo común para Andalucía, de Vicente Theotonio de ETEA. *Acta de la Primera Reunión de los Presidentes de las Diputaciones de Andalucía*, Córdoba, 10 de marzo de 1976. ADPCO HC 2307.01

²⁹ “a) Solicitar al Gobierno la puesta en marcha del programa territorial específico para Andalucía incluido en el proyecto del IV Plan de Desarrollo. b) Facultar al Presidente de cada Corporación y a un Diputado, para que realizasen las gestiones pertinentes, junto a las demás Diputaciones de Andalucía, para constituir una Comisión Promotora de un posible órgano administrativo de carácter regional, un Ente Regional Andaluz. c) Consignar en el Presupuesto ordinario de 1976 una partida “para estudios de desarrollo regional y ordenación del territorio”, dotada con la cantidad resultante de multiplicar 2,50 por habitante y provincia. d) Solicitar del Ministerio de la Vivienda la elaboración de un Plan Director Territorial de Coordinación para Andalucía de acuerdo con la Ley del Suelo vigente”. *I reunión Comisión Promotora Ente Regional y Acta. 10 de marzo de 1976*. ADPCO. 2307.01

³⁰ *Acta de la Primera Reunión de los Presidentes de las Diputaciones de Andalucía*, 10 de marzo de 1976. ADPCO. 2307.01

Efectivamente, los acuerdos tomados en la reunión de Córdoba fueron expuestos al Pleno en cada una de las Diputaciones a lo largo del mes de marzo. Y una vez ratificados, el Presidente Manuel Santolalla elevó la moción a la Presidencia del Gobierno³¹. Así pues, fue en Córdoba, donde las diputaciones provinciales inician el 10 de marzo de 1976 la búsqueda de un nuevo horizonte para Andalucía³².

Los protagonistas de esa búsqueda podemos decir que formaban parte de la derecha moderada y liberal que, al amparo de la propia evolución del régimen, apuestan por la democracia y trabajan junto a grupos de la oposición a quienes reconocen y con quienes negocian³³. El emergente andalucismo político comenzaba a surgir de grupos de profesionales liberales de edad mediana³⁴. Fue precisamente de esas profesiones liberales³⁵ de donde había surgido la clase política de las diputaciones provinciales andaluzas³⁶, parte de la cual nadie pone en duda que durante tardofranquismo favoreció el cambio del sistema,³⁷ y que podemos insertar en lo que se denomina *regionalismo sociológico emergente*³⁸.

▪ **1976, 21 de Abril, Sevilla. Constitución de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía.**

El 21 de Abril de 1976 tenía lugar en Sevilla la segunda reunión de los presidentes de las diputaciones andaluzas. En esta reunión quedó constituida la Comisión Promotora de un ente Regional para Andalucía, aprobándose el Reglamento de funcionamiento y nombrando Secretario de la Comisión a José Javier Rodríguez Alcaide³⁹.

³¹ Dando traslado a los Ministros de la Gobernación y de la Vivienda, como los más directamente afectados *Traslado de la moción presentada al Pleno por el Sr. Santolalla al Presidente del Gobierno*. Córdoba, 25 de marzo de 1976. ADPCO 2307.13

³² José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. "Prólogo", en *Documentos para la Historia de Andalucía...* p.10.

³³ Era una derecha moderna y liberal reflejo de una burguesía progresista Manuel RUIZ ROMERO. "Un pulso al regionalismo tardofranquista!... p. 397.

³⁴ Manuel RUIZ ROMERO. "La emergencia del andalucismo político...p.645.

³⁵ "Las profesiones liberales estuvieron compuestas, fundamentalmente, por abogados, médicos, farmacéuticos y veterinarios, siendo menor la presencia de arquitectos e ingenieros. La participación de este tipo de profesionales, entre los diputados provinciales del franquismo, puede variar de una diputación a otra, pero en general su presencia es ostensible" M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...*, p.210.

³⁶ "La última legislatura, la de las elecciones municipales restringidas en 1976, tras la muerte de Franco, aportan diputados que hacen rebajar la media de acceso a 43,8 años. Este rejuvenecimiento, va a enlazar con los diputados de la transición". M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...*, p.214.

³⁷ Manuel RUIZ ROMERO. "Un pulso al regionalismo tardofranquista" ... p. 387.

³⁸ Sobre el tema véase Manuel RUIZ ROMERO. *Política y Administración Pública en el primer Gobierno Preautonómico de Andalucía. La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico*, Sevilla, Instituto Andaluz para la Administración Pública, 2000.

³⁹ *Acta de la Segunda Reunión de los Señores Presidentes de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Andalucía*, Sevilla 21 de abril de 1976. El nombramiento de José Javier Rodríguez Alcaide

La Comisión Promotora del Ente Regional conocía el proyecto de Ley del IV Plan de Desarrollo Económico y Social, en él no sólo se preveían Programas Territoriales geográficos, sino que contenía un Programa Territorial Específico para Andalucía, incluido tras grandes esfuerzos. Pero el IV Plan se había aplazado *sine die* y Andalucía necesitaba con urgencia las obras y actuaciones contenidas en dicho programa⁴⁰. De ahí que en la reunión de Sevilla la Comisión Promotora acordase solicitar a la Presidencia del Gobierno la ejecución de las obras e inversiones previstas en los extinguidos Planes de Desarrollo y el específico contenido del IV Plan sobre Andalucía, y al Ministerio de la Vivienda un Plan Director Territorial de Coordinación para Andalucía, ofreciendo, a la vez, la colaboración y participación técnico-económica de las Diputaciones Andaluzas⁴¹, Plan que se aprobaría en el verano de 1976⁴².

En la reunión de Sevilla también se encomendó al Secretario de la Comisión que entrase en contacto con Clavero Arévalo, Lasarte Álvarez, García Añoveros y Cuadrado Roura para encargar estudios de tipo administrativo, hacendístico y fiscal que ayudasen en la futura negociación del Régimen Administrativo Especial para Andalucía⁴³. La apuesta por el desarrollo regional de estos representantes de diputaciones queda patente, no se podían hacer planes de futuro sin un conocimiento serio y riguroso de la problemática que aquejaba la región.

fue a título personal, no en calidad de diputado provincial de Córdoba. El Reglamento preveía que la Presidencia de la Comisión sería rotatoria y se reunirían como mínimo cada dos meses en cada diputación provincial, fijándose como criterio de convocatoria el orden alfabético. ADPCO. 2307.3.

⁴⁰ La Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía acordó elevar a la Presidencia del Gobierno que con carácter inicial y mínimo se ejecutasen y materializasen obras e inversiones como medida urgente y adecuada para iniciar el desarrollo económico de Andalucía y acortar las acusadas diferencias que la separan, de las regiones más beneficiadas, en épocas anteriores, por la inversión estatal, que fueron concretadas en los siguientes puntos: “- *Las inversiones y obras previstas en los Planes de Desarrollo económico-sociales ya extinguidos que estaban programadas para su realización en Andalucía y no tuvieron efectividad en el periodo temporal que abarcaban los citados Planes - Las inversiones contenidas en el Plan Territorial Específico de Andalucía que, en su día, fue redactado por el extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo para su inclusión en el IV Plan de Desarrollo. - Aquellas otras obras e inversiones precisas para 1ª Región y cuya necesidad se ha patentizado recientemente*”. *Acta de la Segunda Reunión...* Sevilla 10 de marzo de 1976. ADPCO. 2307.3.

⁴¹ El artículo 31.3 del IV Plan de Desarrollo disponía que en el supuesto que en el ámbito geográfico correspondiente a un Programa Territorial se aprobasen Planes Directores Territoriales de Coordinación regulados por las Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana, así como Planes de Provinciales de Obras y Servicios de la Ley de Bases de Régimen Local se establecería la debida coordinación de los referidos planes con el Programa Territorial. *Acta de la Segunda Reunión...*, Sevilla 10 de marzo de 1976. ADPCO. 2307.3

⁴² Decreto de redacción del Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976 y publicado en el BOE de 9 de agosto de 1976. ADPCO. *Resumen de Actividades de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía*. HC 2307.16

⁴³ También se acordó invitar a los ayuntamientos de Ceuta y Melilla a participar en las próximas reuniones, solicitar audiencia al Rey, al Presidente del Gobierno y al Ministro de la Vivienda. En esa reunión se leyó el escrito de las Cámaras de Comercio de Andalucía ofreciendo su colaboración y adhiriéndose a las tareas de la Comisión. *Acta de la Segunda Reunión...* Sevilla 21 de abril de 1976. ADPCO. 2307.3.

Es interesante hacer una breve parada en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Promotora del ente Regional para poder vislumbrar la intencionalidad de sus componentes respecto a Andalucía, ya que aquella fue cuestionada posteriormente. Siguiendo el Reglamento, la *Comisión Promotora del Ente Regional* quedó integrada por los presidentes de las Diputaciones de la Región y un diputado designado por cada una de ellas. Debían reunirse, como mínimo, cada dos meses, y se financiaría mediante un Presupuesto ordinario anual al que cada diputación aportaría según el número de habitantes de la provincia. Los fines de la Comisión quedaron fijados en el artículo primero del *Reglamento*: a) Promover la identificación político-administrativa de la Región Andaluza. b) Fomentar la creación de una *Comisión Mixta para el desarrollo de un Régimen Administrativo Especial para la Región Andaluza* y la correspondiente Comisión para la redacción de un-Plan Director Técnico de Coordinación para Andalucía. c) Impulsar cuantas actuaciones redunden en el mayor desarrollo socio-económico, administrativo y cultural de la Región. d) Cuantas acciones fuesen precisas para la más completa realización de las aspiraciones de la Región⁴⁴.

La Comisión Promotora no sólo era consciente de que el desarrollo de España en la última década no había sido armónico, sino que había significativas desigualdades como lo atestiguaba el estancamiento económico de Andalucía -y su retroceso comparativo con otras regiones del país. Es más, estaba plenamente convencida de que la región constituía un caso típico de subdesarrollo, que tendía a perpetuarse de no mediar una actitud beligerante de la política económica, lo que exigía una acción pública protagonizada tanto por la Administración Central como por una entidad regional que, con plena capacidad jurídica y dotada de los necesarios recursos económicos, irrumpiese en el círculo vicioso de la pobreza que atenazaba a Andalucía⁴⁵.

Las significativas cifras de paro que habían obligado, y continuaban obligando, a una emigración masiva, sin precedentes, eran más que elocuentes y justificaban la legítima exigencia del pueblo andaluz para que la Administración, tanto la Central como los organismos locales y provinciales adoptasen una decisiva actitud resolutoria de los muchos y graves problemas que aquejan a la Región. Al problema del paro se sumaban no tanto lo que era consecuencia como causa del subdesarrollo: las fuertes contingentes de niños sin escolarizar o mal escolarizados, el déficit de viviendas, la escasez de centros sanitarios, los niveles de analfabetismo aún subsistentes, y los déficits de infraestructuras e inversiones industriales, agrícolas, ganaderas y en

⁴⁴ . *Reglamento de de Régimen Interior de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía* Secretaría Particular de la Presidencia. Comisión Promotora Ente Regional Andaluz. Documentos Diversos 1976-1978. ADPCO 7865. Sobre la gestación del documentos pueden verse las observaciones al mismo hechas en la Diputación de Sevilla: Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía, "Borrador del Reglamento de Funcionamiento Provisional de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía, *Fuentes de la Autonomía de Andalucía*, Procedencia del original: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. http://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea4_0006 [Consulta: 14-05-2015]. "Observaciones sobre el borrador del reglamento de funcionamiento provisional de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía." *Fuentes de la Autonomía de Andalucía*, Procedencia del original: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. http://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea4_0010 [Consulta: 14-05-2015].

⁴⁵ *Acta de la Segunda Reunión...Sevilla* 10 de marzo de 1976. ADPCO. 2307.3

servicios. El resurgir económico, administrativo, social cultural de Andalucía necesitaba un medio idóneo para emprenderlo, como podía ser una *Comisión Mixta para el estudio y desarrollo de un Régimen Especial Administrativo y Económico-fiscal para la Región Andaluza*. La cual fue solicitada por la Comisión Promotora a la Presidencia del Gobierno⁴⁶.

▪ **1976, 19 de Junio Almería. El anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad de las ocho provincias andaluzas**

La reunión con el Ministro de la Gobernación, Manuel Fraga Iribarne (buscar fecha) hizo ver a la Comisión Promotora que no era posible la creación de aquella Comisión Mixta para obtener un Régimen Especial, por lo cual debería procederse a utilizar la legalidad que surgía de la Base 20 y desarrollar un Estatuto que regulase la futura Mancomunidad de Diputaciones andaluzas⁴⁷. Así se consideró el 19 de Junio de 1976 en la reunión de Almería, en la que se presentó, y se debatió el primer borrador, del *anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad de las ocho provincias andaluzas*⁴⁸. En Almería se aprobó el presupuesto de la Comisión, y diversas propuestas de trabajo⁴⁹, como la de solicitar de las cámaras de Comercio información y estudios que permitiese una buena redacción del Plan Director Territorial de Coordinación para Andalucía⁵⁰. Y se elevó al Ministro de Obras Públicas un escrito que traslucía la honda preocupación de la Comisión ante determinados temas de obras públicas y hacendísticos⁵¹.

⁴⁶ *Acta de la Segunda Reunión...Sevilla 10 de marzo de 1976*. ADPCO. 2307.3

⁴⁷ José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. "Prólogo", en *Documentos para la Historia de Andalucía...*p.11.

⁴⁸ Sobre la cual deberían pronunciarse cada uno de los diputados provinciales, y emitir las sugerencias que estimasen convenientes *Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía, Almería, 19 de junio de 1976*. ADPCO 2307.4.

⁴⁹ También se aprobaron el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento de la Comisión, y" las propuestas de trabajo, presentadas por la cátedra de Política Económica de la Universidad de Málaga para desarrollar la Tabla 1-0 balance comercial y contabilidad de Almería, Granada, Jaén y Málaga, por un valor de 5.485.250 pts., en un período de 24 meses; la propuesta de trabajo de la cátedra de Derecho Financiero, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, por valor de 150.000 pts. y la propuesta del Instituto de Desarrollo Regional sobre estimación de pago de impuestos directos e indirectos fuera de la región andaluza, por valor de 1.200.000 pts., por las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla, y luego para Almería, Granada, Jaén y Málaga, una vez se haya finalizado el trabajo del Sr. Cuadrado Roura en la Universidad de Málaga". *Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...* Almería, 19 de junio de 1976. ADPCO 2307.4.

⁵⁰ Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Cámaras Sindicales Agrarias, Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana En el BOE había salido el Decreto regulador del Plan Director Territorial de Coordinación para Andalucía, a partir del cual el Diputado por Cádiz, Joaquín Rubio Gutiérrez, había propuesto la citada información. *Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Promotora del ente Regional...* Almería, 19 de junio de 1976. ADPCO 2307.4

⁵¹ La inexplicable falta de regulación del Guadalquivir, del cuyo racional aprovechamiento dependía gran parte del desarrollo regional de Andalucía, y otro para que se terminase el tramo de 11 kilómetros no construidos en la carretera de Aguilar de la Frontera a Iznalloz, que enlazaba Mures con Benalúa. Y al Ministro de Hacienda le solicitaban la urgencia de potenciar la financiación de las haciendas Locales, especialmente para los Ayuntamientos, como único recurso para

▪ **1976, 31 de Julio, Cádiz**

La elaboración del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Interprovincial de Andalucía fue encargado a Manuel Clavero Arévalo⁵², y debatidos el **31 de julio de 1976** en la reunión que **la Comisión Promotora tuvo en Cádiz**⁵³, donde se encargó a la Secretaría que activase los acuerdos tomados en Almería para promover el Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía, el Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía y SODIAN, lo que se lograrían antes de finalizar el año⁵⁴. El Secretario de la Comisión Promotora había realizado gestiones ante la Dirección General de Urbanismo sobre el **Plan Director Territorial de Coordinación**, en las que la Comisión Promotora del Ente Regional de Andalucía jugaba un importante papel, y una vez leído el borrador del Decreto de Formación del citado Plan Director se acordó una serie de propuestas elevadas al Ministro de la Vivienda⁵⁵.

La Comisión Promotora se había ofrecido a colaborar para el desarrollo del referido Decreto y se encargó, a la Secretaría de la Comisión Promotora, de un estudio-informe sobre la posible creación de un *Servicio de Promoción Industrial Regional* que permitiese el desarrollo práctico del decreto⁵⁶. Finalmente, a propuesta del Presidente

poder cumplir el deseado desarrollo regional. *Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Promotora del ente Regional...Almería, 19 de junio de 1976. ADPCO 2307.4.*

⁵² Manuel CLAVERO ARÉVALO. *Forjar Andalucía*, Sevilla, 1980, p. 28.

⁵³ El anteproyecto de bases de los **Estatutos de la Mancomunidad Interprovincial de Andalucía**, que se le había encargado al profesor Clavero, fue largamente debatida en Cádiz y devuelta para su redacción definitiva, al objeto de ser aprobado en la siguiente reunión a celebrar en Córdoba. No obstante, en la reunión de Córdoba, si bien se discutió el borrador y aceptaron las enmiendas, los Estatutos fueron remitidos a cada Diputación para posibles enmiendas, y poder ser redactados en la reunión de Granada de noviembre de 1976. *Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía*. Cádiz, 31 de julio de 1976. ADPCO 2307.5. *Acta de la Quinta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía*. Córdoba, 28 de septiembre de 1976. ADPCO 2307.6.

⁵⁴ El 30 de octubre de 1976 se había obtenido el Decreto de localización y delimitación del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, por acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de octubre de 1976 y publicado en el BOE del 23 de noviembre de 1976. El 10 de diciembre de 1976 se creaba SODIAN, la *Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía*. La Sociedad fijaba su sede en Granada, y las diputaciones tomaban el 10% del capital social y tenían 2 puestos en el Consejo de Administración. El Decreto de creación de SODIAN sale del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 1976, publicado en el BOE el 13 de enero de 1977. ADPCO. *Resumen de Actividades de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía*. HC 2307.16

⁵⁵ Se pretendía que el Ministro regulase la Competencia de la Comisión Regional de Planeamiento de modo que los ocho representantes de la Administración Central, en la Comisión Regional de Planeamiento, se hiciese mediante una terna desde la Comisión Promotora del Ente Regional de Andalucía, así mismo que se cualificase a esta Comisión Regional de Planeamiento para que ella propusiese al Ministro los equipos investigadores y empresas consultoras, que habiendo concurrido a la redacción del PDTC, estuviesen cualificadas. Se ofrecía al Ministro la colaboración de la Comisión Promotora del Ente regional, hasta que se constituyese la Mancomunidad, para que coordinase con el funcionario que estipulaba el referido Decreto. *Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...Cádiz, 31 de julio de 1976. ADPCO 2307.5*

⁵⁶ *Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional... Cádiz, 31 de julio de 1976. ADPCO 2307.5.* Sobre el Decreto de creación de GAEIA y la complementariedad de

de la Diputación de Cádiz, Antonio Barbadillo, se solicitó audiencia al Presidente del INI y los Ministros de Industria, Comercio y Obras Públicas, así como un Decreto-Ley que promulgase la creación de la *Sociedad de Desarrollo Regional de Andalucía*, que ya había sido encomendado por el INI a una Comisión Gestora⁵⁷. Audiencia que hubo de ser reiterada, al objeto de su agilización, en septiembre en la reunión de Córdoba⁵⁸. Finalmente SODIAN se crearía el 10 de diciembre de 1976.

▪ **1976, 28 de septiembre, Córdoba. Declaración de principios sobre la conciencia regional**

El 28 de septiembre de 1976 la Diputación de Córdoba volvía a acoger a los presidentes de las Diputaciones andaluzas, ya como Comisión Gestora del Ente Regional, para avanzar en la redacción del *borrador del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad*. Allí se tomó el acuerdo de gestionar la creación de un Servicio de Promoción Industrial hasta que estuviese constituida la futura Mancomunidad Interprovincial de Andalucía, y SODIAN (la denominada Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía), y se emitió una declaración de principios para los medios de comunicación⁵⁹. Declaración en la que podemos ver que el desarrollo de la conciencia regional andaluza no implicaba, al menos para los diputados provinciales de comienzos de la transición, sentido de separación, sino que se mantenía el sentido de unidad nacional, todavía sentido como Patria, palabra que pronto dejará de aparecer⁶⁰.

Por aquellas fechas de finales de 1976, señala Rodríguez Alcaide, una serie de factores internos forzaban a la identificación regional en Andalucía. Podemos hablar de un claro sentimiento de subdesarrollo, paro e inmigración, consecuencias de los desequilibrios originados por la política económica nacional. Así como del surgimiento en Andalucía del temor y el miedo de que las autonomías regionales fuesen un nuevo propósito de acumulación de recursos vía presupuesto nacional de gastos en los territorios más avanzados. Y de la acogida e intento de acaparamiento de aquellos aspectos por parte de intelectuales y políticos de Andalucía, al objeto de usarlos como fuerzas motrices de una toma de conciencia andaluza en la óptica regional. A nivel universitario se tomó conciencia de lo que podría suponer para Andalucía la integración europea⁶¹. A estos factores se sumaban una serie de eventos que venían a

SODIAN ver la conferencia de José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. *Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía*. ADPCO 2316.07.

⁵⁷ Ese mismo día, 31 de julio de 1976 se había firmado la orden de creación de la Comisión Gestora para el desarrollo socioeconómico de Andalucía. *Presidencia del Gobierno. Orden del 31 de julio de 1976 por la que se crea la Comisión Gestora para el desarrollo socioeconómico de Andalucía*. BOE 203 de 24 de agosto de 1976.

⁵⁸ *Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...Cádiz*, 31 de julio de 1976. ADPCO 2307.5. *Acta de la Quinta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía. Córdoba*, 28 de septiembre de 1976. ADPCO 2307.6

⁵⁹ *Acta de la Quinta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...Córdoba*, 28 de septiembre de 1976. ADPCO 2307.6.

⁶⁰ M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991*. Córdoba, 2004, 1,

⁶¹ José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. *Una visión cristiana y marxista de la cuestión regional en Andalucía...*

corroborar el hecho de un sentimiento regional andaluz que se esperaba verlo reflejado en la realidad: 1. El surgimiento de partidos políticos típicamente andaluces: Partido Socialista Andaluz o el Partidos Social Liberal Andaluz, junto a otros nacionales con cuadros federados en el ámbito andaluz. 2 El movimiento hacia la Mancomunidad Interprovincial de Diputaciones, con visos de prosperar y cuajar, así como el enfoque unitario que comenzaba a dar la Administración Central a Andalucía con las disposiciones sobre el PDTC y el GAEIA. 3. El Congreso de Historia de Andalucía, con la participación de la 4 Universidades, y la organización de dos Institutos de Desarrollo Regional en Sevilla y Granada, y 4.La nueva organización de los medios de comunicación de prensa radio y TVE con programas específicamente regionales⁶².

No es de extrañar, pues, que en aquellos momentos, entre la identificación regional de Andalucía y el sentimiento regional andaluz, los presidentes de diputaciones considerasen necesario una declaración de cuáles eran los principios que sustentaban su regionalismo

La *Unidad de la Patria*, era un logro histórico irrenunciable e, indiscutible; patrimonio que todos y cada uno de los españoles estaban obligados a defender. Pero esto no era óbice para admitir la diversidad regional, para esto era necesario el potenciar la historia, la cultura, las costumbres etc. de cada una sin caer en banderías más o menos separatistas, ni federalistas. Lo que se opusiese a la unidad no era una reivindicación lícita. La unidad de la Patria fue un costoso proceso que no se podía malbaratar. Se respetaban fueron y privilegios que no se opusiesen a la unidad, se respetaban banderas y *símbolos históricos* que podrían usarse, pero nunca oponerse o sustituir a la enseña nacional que representaba la unidad. Ahora bien esta unidad de España solo se fortalecería partiendo de un *equilibrado desarrollo* de todas sus regiones y, como condición indispensable, un sentido y una acción de eficaz solidaridad entre todas sus tierras y regiones. La *provincia* era una división administrativa relativamente reciente, pero que había calado en el pueblo y tiene sus raíces en el mismo, era una realidad que había que tener en cuenta en toda política regional. La Comisión Promotora entendía el desarrollo de Andalucía como un conjunto de sus ocho provincias en igualdad de rango. El Ente Regional Para Andalucía, y la Mancomunidad de Diputaciones no iban a amparar ni idearios ni partidos políticos, simplemente eran un instrumento apto e idóneo, para hacer eficaz el desarrollo de Andalucía, y para esto era necesaria una verdadera descentralización⁶³.

Principios que serían reiterados en la carta remitida al Rey Juan Carlos I en noviembre de 1976, además de añadir que la política futura de España habría de basarse en las regiones, sin olvidar que las provincias y municipios tenían honda raigambre en el pueblo. Como primer paso para conseguir la regionalización, buscaban

⁶² José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. *Una visión cristiana y marxista de la cuestión regional en Andalucía*. Conferencia....

⁶³ *Acta de la Quinta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...Córdoba, 28 de septiembre de 1976. ADPCO 2307.6.* El secretario de la Comisión, José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE, manifestaba al Pleno de la Diputación de Córdoba, en **septiembre de 1976**, que "*... la Comisión Promotora está muy esperanzada de que tanto la Mancomunidad de diputaciones como el Ente Regional, sean medios eficaces para el desarrollo de Andalucía*" *Acta del Pleno de la Diputación de Córdoba de septiembre de 1976 ADPCO HC.*

la constitución de la Mancomunidad de las ocho diputaciones andaluzas, ya que “Andalucía es una y no dos, o sea el conjunto de las ocho Provincias en igualdad de rango”. La Comisión consideraba la defensa de la unidad de la patria como una justa aspiración que debía pasar por la inexistencia de unas regiones ricas y otras en un injusto subdesarrollo. La realidad demostraba eficientemente que las regiones más prósperas se olvidan de las inferiores, en las que se crea un sentimiento de desilusión y desánimo. Esta era la razón por la cual se insistía en la indispensable solidaridad entre todas las tierras y pueblos de España, sin privilegios ni distinciones que deteriorasen otros legítimos derechos y aspiraciones. Dado, que Andalucía suponía el 18% de la patria, pedían al Rey que la futura Mancomunidad de Diputaciones de Andalucía, contase con su apoyo y beneplácito de como firme esperanza para redimir las tierras y los hombres⁶⁴.

También surgieron manifestaciones de solidaridad hacia el resto de las regiones pobres de España, en el desarrollo económico regional nacional. El diputado Manzanares expresó, en octubre de 1976, “*La enorme preocupación, rayana en la angustia, que sentimos por el presente y el futuro de nuestra Región Andaluza, no hace que olvidemos la situación de tantas otras regiones españolas cuya pobreza y subdesarrollo igualan o superan a los de Andalucía*”, como eran León y ambas Castilla, Extremadura, las entrañables Galicia y Aragón y las lejanas Islas Canarias⁶⁵.

El 26 de octubre de 1976 se constituía en Granada la Comisión Regional de Planeamiento del *Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía*. Del evento informaba al Pleno el presidente de la Diputación de Córdoba, Manuel Santolalla, quien consideraba que el *Plan* tenía una circunstancia específica superior a los Planes de Desarrollo que, hasta entonces, habían tenido en España, y era la vinculación a la Administración y a particulares. Él, personalmente, había insistido en que “... *consideraba fundamental para el desarrollo andaluz, la regulación del río Guadalquivir, acondicionamiento de carreteras y construcción de vivienda, ya que al intervenir gran*

⁶⁴ Carta de la Comisión Promotora del ente Regional para Andalucía a su Majestad el Rey Juan Carlos I, 10 de noviembre de 1976. ADPCO 2307.12.

⁶⁵ El diputado y Vicepresidente Miguel Manzanares se expresó así. “*La enorme preocupación, rayana en la angustia, que sentimos por el presente y el futuro de nuestra Región Andaluza, no hace que olvidemos la situación de tantas otras regiones españolas cuya pobreza y subdesarrollo igualan o superan a los de Andalucía. Por eso, y haciendo patente el más elemental sentido de solidaridad patria, va nuestro interés y nuestro recuerdo hacia León y ambas Castilla, regiones centrales sobre las que tantas culpas se hacen caer injustamente, ya que si se las ha considerado depositarias del poder central, poco lo han usado en su beneficio, pues, salvo Madrid, bien bajas están en la escala económica nacional, cuando en la de los valores espirituales, han dado a España una lengua con la que es posible entenderse con cientos de millones de seres humanos. Y estas regiones centrales, se unen en nuestro interés la hermana Extremadura, las entrañables Galicia y Aragón, que con nuestras provincias andaluzas y las del Sudeste, ocupan los últimos puestos del desarrollo nacional. Pero siendo grave y doloroso todo lo referente a las regiones citadas, lo es más lo que concierne a una región española, la más lejana, las islas Canarias.* La referencia a Canarias, además de su lejanía y subdesarrollo regional llevaba también la inseguridad reciente, física y psíquica, posible alusión al conflicto con Marruecos. *Libro de Actas del Pleno de la Diputación de Córdoba*, sesión de 28 de octubre de 1976.

*mano de obra, el paro existente podría paliarse y quedaría resuelto en parte este tremendo problema de paro que tanto inquieta a todos los andaluces*⁶⁶.

▪ **1976, 20 de Diciembre. Huelva. Aprobación del Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad Interprovincial de Andalucía**

La reunión de la Comisión Promotora en Huelva el 20 de diciembre de 1976 fue más breve que las precedentes a causa de que el mismo día estaba convocada la reunión de la Comisión Regional del Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía. En ella tras recoger todas las enmiendas enviadas desde cada Diputación provincial, analizarlas y debatirlas fue aprobado el borrador de *Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad Interprovincial de Andalucía*, quedando pendientes del refrendo de las respectivas diputaciones provinciales⁶⁷.

3. 1977. EL CAMBIO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL PAÍS.

Finalizando 1976, el 15 de diciembre se sometía a referéndum la Ley para la Reforma Política, el resultado fue un sí masivo⁶⁸. La oposición propugnaba el abstencionismo y la ruptura con el régimen, pero ganaron las propuestas del Gobierno Suárez, lo que provocó “una nueva actitud por consenso para transformar la situación desde la reforma del propio régimen”⁶⁹.

▪ **1977, 23 de Febrero. Jaén, la bandera de Andalucía, SODIAN**

En este nuevo panorama político, la Diputación de Jaén acogió la reunión de la Comisión Promotora del ente Regional el 23 de febrero de 1977, en ella se debatieron importantes cuestiones como la creación de la imagen de Andalucía, se planteó la creación de un Banco de Datos Regional, la urgente articulación de la base XX del Estatuto de Bases de Régimen Local, dotación de personalidad jurídica a la Mancomunidad y se invitó al Rey a visitar Andalucía. Y también se expuso, en el informe de los Interventores de Fondos de las diputaciones, el déficit de mil millones que padecen, por no haber sido transferidos ciertos fondos en los ejercicios 1975 y 1976 y la creación de la imagen de Andalucía⁷⁰, y se tomó la decisión política de reconocer la bandera verde, blanca y verde como representativa de la región,

⁶⁶ Presidida por el Ministro de la Vivienda e integrada por los gobernadores civiles y presidentes de cada una de las ocho diputaciones andaluzas, más ocho representantes de la administración central. *Libro de Actas del Pleno de la Diputación de Córdoba*, sesión del 29 de octubre de 1976, 96 r.

⁶⁷ Se bien expresó su agradecimiento al Ministerio de Industria y al INI por la creación de SODIAN *Acta de la Sexta Reunión de la Comisión Promotora del ente Regional Andaluz*. Huelva, 20 Diciembre de 1976. ADPCO HC2307.7.

⁶⁸ Había sido aprobada en las Cortes franquistas el 18 de noviembre, y definitivamente el 4 de enero de 1977. Con un 77% del Censo y un porcentaje de 94,71 votos

⁶⁹ Manuel RUIZ ROMERO. “Un pulso al regionalismo tardofranquista...”, p. 394.

⁷⁰ La invitación al Rey no se concretaría hasta la Carta enviada al Rey, carta fechada el 11 de noviembre de 1976, pero que no se remitiría a la Casa Real hasta el 3 de marzo de 1977. *Carta de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía a su Majestad el Rey Juan Carlos I*, 10 de noviembre de 1976. ADPCO 2307.12

afirmando el carácter solidario de este símbolo con los restantes de España⁷¹. Hemos visto como en julio de 1976, en la reunión de Cádiz, se aborda el tema de creación de la imagen de Andalucía, también en el encuentro de Córdoba de septiembre del mismo año⁷². En la reunión de Jaén, en febrero de 1977, se aprueba la concesión del concurso de difusión de la campaña en radio y prensa, bajo el control del Presidente y Secretario de la Comisión, a la firma Flash, a realizar durante dos meses. Al mismo tiempo se analizaron las ofertas para crear spots para TV y cine, y se acordó solicitar audiencia al Ministro de Información al objeto de exponerle el proyecto de creación de imagen y requerir apoyo y uso de la TVE⁷³.

Ahora bien, la “imagen de Andalucía” no sólo se configuraba en los spots publicitarios⁷⁴ sino que se trató de corregir algunas actitudes particulares que pretendían dividir el territorio en dos mitades. En septiembre de 1976 la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía debatía el borrador de Decreto de localización y delimitación del *Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía*, y en él encontramos un detalle significativo respecto al concepto de la unidad territorial de la región. El decreto se había aceptado en su generalidad, pero en un párrafo la imagen de Andalucía no era correcta, pues decía “Tratando de fomentara una mayor relación entre las dos Andalucías”, y a propuesta del Presidente de la Diputación de Jaén, Miguel Sánchez-Cañete Salazar, se indicó al Gobierno que pusiese “entre todas las provincias andaluzas”. Pocos meses después, en febrero de 1977 encontramos otro detalle significativo, pues en el escrito de las Cámaras de Comercio andaluzas al Gobierno, aquellas ponían en tela de juicio la irracional forma de plantear la “conciencia regional” desde los Consejos Económicos Sociales sindicales interprovinciales al plantear la parcelación de Andalucía en dos territorios artificiales: La Bética y la Penibética⁷⁵.

El tema de la bandera andaluza había surgido en el Pleno de la Diputación de Sevilla, en el cual su Presidente, Mariano Borrero Hortal, trasladaba a la Comisión Promotora del Ente Regional la propuesta de adoptar la bandera blanquiverde como enseña de la región ya que representa “la unidad de todos los andaluces”⁷⁶. Al surgir

⁷¹ José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. “Prólogo” ... p. 11.

⁷² *Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...* Cádiz, 31 de julio de 1976. ADPCO 2307.5. En septiembre se solicitaron nuevas ofertas de empresas. *Acta de la Quinta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...Córdoba*, 28 de septiembre de 1976. ADPCO 2307.6

⁷³ *Acta de la Séptima Reunión de la Comisión Promotora del ente Regional Andaluz*, Jaén 23 de febrero de 1977. ADPCO HC2307.8.

⁷⁴ Se había recibido una propuesta de la firma Flash para la creación de imagen de Andalucía y se acordó inquirir sobredicha firma y decidir posteriormente. *Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...*Cádiz, 31 de julio de 1976. ADPCO 2307.5. En septiembre se solicitaron nuevas ofertas de empresas. *Acta de la Quinta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional...* Córdoba, 28 de septiembre de 1976. ADPCO 2307.6.

⁷⁵ *Escrito de las Cámaras de Comercio Andaluzas remitido a los Ministros de la Presidencia, Gobierno e Industria*. 28 de febrero de 1977. ADPCO. HC2307.11

⁷⁶ *Acta de la Séptima Reunión de la Comisión Promotora del ente Regional Andaluz*, Jaén 23 de febrero de 1977. ADPCO HC2307.8

en la reunión de Jaén el tema de la enseña verde y blanca como bandera regional de Andalucía, se abordan los temas relativos a la integridad nacional y al separatismo. Definido el concepto de región como parte integrante de la Patria, la bandera regional sería enseña o símbolo que la distinguiese del resto de las regiones, representando la unidad de todos los andaluces, pero en ningún momento desplazaría la enseña roja y gualda símbolo de la unidad nacional⁷⁷. Los Estatutos de la Mancomunidad Regional de Andalucía habían sido aprobados por cada una de las diputaciones de Andalucía, pero todavía faltaba la aprobación del Gobierno, por tanto carecía de personalidad jurídica, de ahí que cada Diputación podía adoptar el acuerdo, respecto a la bandera que estimase pertinente⁷⁸.

También se abordarían otros temas, posiblemente menos vistosos políticamente pero fundamentales para el desarrollo regional como las Comisiones de estudio para servicios regionales⁷⁹. Por ejemplo la Comisión Regional de Promoción Industrial, que estaba conformada por dos representantes de cada una de las ocho Diputaciones, había acordado crear un Servicio de Información y Coordinación de carácter regional con vistas a la promoción industrial en conexión con la Dirección General de Planificación Territorial, con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, así como con SODIAN, y remitieron un informe a la Comisión Promotora recomendando a cada diputación la creación de un servicio propio de promoción industrial que cumpliera estos objetivos a nivel de cada una de las provincias⁸⁰. Y, efectivamente, al menos en la Diputación de Córdoba, se crearía un Servicio de Promoción Industrial

⁷⁷ *Acta de la Séptima Reunión de la Comisión Promotora del ente Regional...Jaén 23 de febrero de 1977. ADPCO HC2307.8 "Entendemos la región como porción delimitada de un todo nacional, y por tanto, no concebimos la región andaluza sino como parte integrante, esencial y viva de la Nación Española, cuya integridad defenderemos a ultranza" Libro de Actas del Pleno, Córdoba sesión de 24 de febrero de 1977. Manuel HIJANO DEL RÍO y Manuel RUIZ. Documentos para la historia de la Autonomía Andaluza (1882-1982), Málaga, 2001.*

⁷⁸ "Hechos -comunidad y bandera- que son considerados como rasgos aperturistas del régimen franquista en sus momentos finales". Manuel HIJANO DEL RÍO y Manuel RUIZ. "Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía. 1982". En TUSELL, J., MARÍN, J.M^a. , SEPÚLVEDA, I. , SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, p. 562. La Diputación de Córdoba en el Pleno de febrero de 1977 acordó aceptar como enseña regional y símbolo de Andalucía la bandera blanca y verde, de este modo la bandera de Andalucía flanqueaba la bandera de España, junto a la de la provincia de Córdoba, ante el Palacio de la Merced, sede de la Diputación. M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Imágenes para la historia de la Diputación de Córdoba: 1813-1981*. Córdoba 2014, p. 258.

⁷⁹ La atención a Minusválidos físicos y psíquicos, el Fomento Forestal y la Promoción Industrial, y un Servicio Regional de Tratamiento de Información y creación de un Banco de datos Regional en aquellos momentos eran considerados servicios regionales cuya viabilidad exigía la creación de comisiones de estudio. Para ello cada Diputación enviaría un diputado y un técnico experto en la materia y se facultó al Secretario de la Comisión para poner en marcha el proyecto. La Diputación de Sevilla puso su propio ordenador para el Servicio Regional de Tratamiento de la Información. *Acta de la Séptima Reunión de la Comisión Promotora del ente Regional...Jaén 23 de febrero de 1977. ADPCO HC2307.8.*

⁸⁰ *Acta de la octava reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional Andaluz, Granada, 26 mayo de 1977. ADPCO CH 2307*

Una vez aprobado el Estatuto de la Mancomunidad Interprovincial de Andalucía por los ocho plenos de las diputaciones provinciales andaluzas, en la reunión de Jaén se acordó solicitar audiencia al Presidente del Gobierno y al Ministro de la Gobernación para que se articulase urgentemente la base XX del Estatuto de Bases de Régimen Local, pues era necesario dotar de personalidad jurídica a la Mancomunidad de Andalucía, trasladar el documento a la Dirección General de Administración Local e invitar al Rey a visitar Andalucía. Pero el proceso de aprobación se iba a dilatar.

▪ **1977, 27 de Mayo. Granada, Comisión Promotora de la Mancomunidad de Diputaciones de Andalucía**

Granada acogía, el 27 de mayo de 1977 la que sería la última reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional, ya denominada Comisión Promotora de la Mancomunidad de Diputaciones de Andalucía⁸¹. A la vista de las instrucciones de la Dirección General de Administración Local se acordó que las Corporaciones Provinciales expusiesen al público los Estatutos de la Mancomunidad, diesen traslado de los acuerdos a los Gobernadores Civiles y diesen audiencia a sus respectivos Ayuntamientos a *fin* de ir avanzando en los trámites necesarios hasta alcanzar la plenitud jurídica de la Mancomunidad. En toda España se estaba realizando una labor de divulgación sobre el esfuerzo que las diputaciones llevaban a cabo para lograr asociarse y aprobar un Estatuto por el Consejo de Ministros⁸².

▪ **1977, 15 junio Las elecciones legislativas y el cambio de la organización política del país.**

Sin pretenderlo, como señala Manuel Ruiz, las diputaciones andaluzas en 1977, desde el Estatuto de la Mancomunidad, coincidían en esencia con sus antecesoras de 1932, y las Bases para un Estatuto de Andalucía coinciden en el papel predominante de los organismos provinciales y sus relaciones entre ellos. De ahí que la propuesta de la Mancomunidad de Diputaciones Andaluzas pudo verse para quienes procedían de la precedente situación política como un “interesante visión de futuro tomando como base la legalidad del régimen vigente”, pero la oposición no se pronunció porque buscaban formas y contenidos democráticos desde las instituciones y un nuevo modelo jurídico. De hecho va a entrar en juego lo que Manuel Ruiz presenta como “la dialéctica diacrónica” sobre la importancia de la administración municipal, comarcal o autonómica, en detrimento de la provincial⁸³

⁸¹ En ella se revisó la ejecución de los acuerdos de la reunión de Jaén, así como la situación del momento sobre el Plan Directivo Territorial de Coordinación, de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía y los decretos de Localización e incentivación del Gran Área de Expansión Industrial de la región. Junto a la creación de los Servicio de Promoción Industrial de cada provincia y los Estatutos de la Mancomunidad y la problemática de los colegios universitarios. *Acta de la octava reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional Andaluz*, Granada, 26 mayo de 1977. ADPCO CH 2307.9

⁸² *Acta de la Octava reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional Andaluz*, Granada, 26 mayo de 1977. ADPCO CH 2307.9

⁸³ Vid. Manuel RUIZ ROMERO. “Un pulso al regionalismo tardofranquista...”, pp. 396-398

En aquel momento político se cuestionó la representatividad de las corporaciones provinciales, no era la primera vez en la historia, pero el esfuerzo de coordinación de las diputaciones andaluzas, que había quedado plasmado en el Estatuto de Mancomunidad Interprovincial de Andalucía, había finalizado. La UCD propugnaba una asamblea regional de parlamentarios andaluces, sin renunciar a la Mancomunidad de Diputaciones, como órgano gestor de obras y servicios transferidos. Los socialistas proponían abordar la autonomía, mediante autoconvocatoria de parlamentarios, no admitían la descentralización administrativa, sino un autogobierno con poderes legislativo y ejecutivo.

El 27 de agosto los parlamentarios andaluces celebran una segunda reunión en Torremolinos y al objeto de coordinar las fuerzas políticas en su seno y se crea una primera *Comisión Coordinadora de la Asamblea de Parlamentarios*⁸⁴, cuya primera reunión tuvo lugar en la Diputación de Córdoba el 20 de octubre de 1977. Su objetivo era sentar las bases de un Régimen Provisional Autonómico para Andalucía entre tanto se decidía sobre su identidad, organización política y finalidad en el marco de la Constitución. En sus actas se “reflejan el espíritu que anima a los parlamentarios para conseguir un régimen preautonómico para Andalucía, así como las diferentes ópticas y disensiones internas del grupos”⁸⁵.

La Comisión Promotora de la Mancomunidad de Diputaciones llegó a redactar un documento que sirviese de base en la negociación con el Ministerio de la Regiones, que fue presentado a la Comisión de la Asamblea de Parlamentarios reunida el 4 de noviembre de 1977 y que culminaría en el Decreto de 19 de abril de 1978 por el que se concedía a Andalucía un Régimen Provisional Autonómico, ratificado por la Comisión de Urgencia Legislativa de las Cortes Españolas el 21 de abril⁸⁶. Pero el proceso fue precedido de muchas reuniones⁸⁷. El Decreto contemplaba dos órganos institucionales. El Pleno y el Consejo Permanente, y un órgano unipersonal: el Presidente de la Junta. Al Pleno iría un representante de cada una de las ocho Diputaciones Provinciales andaluzas y al Consejo Permanente, órgano ejecutivo de la Junta, que quedaría integrado por seis consejeros del PSOE, seis de UCD, uno del PCE, un independiente, sólo dos representantes de las diputaciones provinciales⁸⁸, en realidad una “Presencia con voz, pero sin capacidad ejecutiva ni posibilidad de elección

⁸⁴ Manuel RUIZ ROMERO. “La constitución de la Junta de Andalucía en la génesis del ‘Estado de las autonomías’”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 2 (2001-2002), <http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/023/art023.htm> (Consulta 5 junio 2015).

⁸⁵ José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE “Prólogo”...p. 13.

⁸⁶ José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. “Prólogo” ...pp. 13-14.

⁸⁷ En la Ciudad de Granada, el 19 de noviembre de 1.977; en la Diputación de Cádiz, el 25 de dicho mes; en la Diputación de Huelva, el 7 de diciembre; en la Ciudad de Madrid, el 13 de diciembre; en la Diputación de Sevilla, el 7 de enero de 1978; en la de Almería, el 7 de febrero del mismo año; y por fin, en la Sala del Consejo del Reino, del Congreso de Diputados, el 11 de abril de 1.978, fecha en la que la Comisión Permanente hizo suyo el documento presentado por la Comisión negociadora con el Gobierno y toma la decisión de elevarla a la Asamblea de Parlamentarios que se celebró en la Diputación de Málaga el 13 de abril de 1978.

⁸⁸ *Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, por el que se aprueba el régimen preautonómico para Andalucía*. Artículo quinto. Uno. A) b). y B).b)

del Presidente de la Junta⁸⁹. Eso sí, una vez celebradas las elecciones de corporaciones locales, habría 16 representantes de las diputaciones en el Pleno y ocho en el Consejo⁹⁰.

En cuanto a las competencias que atañían a las diputaciones provinciales, los representantes de la Junta debían apoyar su actuación en la legalidad del régimen de Franco, a falta de marco legal democrático, postura que mantenían los presidentes de las diputaciones. Es decir, que el gobierno preautonómico disponía de poca profundidad en sus actuaciones, aunque para la ejecución contasen con los medios patronales y materiales de las diputaciones andaluzas, que no habían sido elegidas democráticamente. De ese modo “el entre preautonómico desde sus inicios, adolece de la capacidad política necesaria para incidir en los grandes problemas del pueblo andaluz”, con lo que se corría el riesgo de que la Junta quedase desprestigiada⁹¹. No es de extrañar que adoptase que en la Junta se adoptasen posturas que si no beligerantes, si acabarían con la marginación de los vocales de las diputaciones.

En realidad el intento generado por las diputaciones tardofranquistas de constituir un Estatuto de Mancomunidad para Andalucía enmarcado en el seno de un Ente Regional Andaluz colisionaba con la propuesta de estatuto articulado por la Alianza Socialista de Andalucía. Significaba un aldabonazo en pro del debate andaluz dirigido contra otras fuerzas de la izquierda tradicional de corte centralista⁹². Es más, la convocatoria de las primeras elecciones democráticas, y con ellas, el nombramiento de los primeros representantes, significó un golpe mortal a la propuesta de las diputaciones⁹³. Propuesta⁹⁴ que estaba redactada en términos semejantes a los de la Mancomunidad catalana, que sí se aprobó, pero la aprobación de la Constitución supuso el comienzo de perfilar un modelo autonómico del Estado, desde el cauce que permitía la Ley de Régimen Local por medio de las mancomunidades de diputaciones, pero eso, siguiendo a Clavero Arévalo, no fue posible porque suponía poner la autonomía *en manos de las autoridades locales del régimen anterior*⁹⁵. Y en este contexto hay que entender el enfrentamiento entre la Comisión Promotora de la

⁸⁹ Manuel RUIZ ROMERO. “La constitución de la Junta de Andalucía en la génesis del Estado de las autonomías”...

⁹⁰ Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, por el que se aprueba el régimen preautonómico para Andalucía. Artículo quinto. Dos, b)

⁹¹¹⁹¹ Las competencias señaladas a las corporaciones provinciales son casi idénticas a las del resto de España, “a la vez que en exceso amplias y ambiguas pues le correspondían a Andalucía atribuciones dentro del régimen jurídico general y local RUIZ ROMERO, Manuel. “Un pulso al regionalismo tardofranquista...” p.399.

⁹² Manuel RUIZ ROMERO. “La emergencia del andalucismo político en el contexto del tardofranquismo a la transición” en *Actas del III Simposio de Historia Actual*, (Vol. II), Logroño, 2002, p. 653. En octubre de 1974 ASA publica *Por un poder andaluz*, en el que planta la ruptura democrática con el régimen postfranquista.

⁹³ Manuel RUIZ ROMERO. “La constitución de la Junta de Andalucía en la génesis del Estado de las autonomías”...

⁹⁴ El propio Clavero había redactado el Proyecto de Bases Estatutarias de la Mancomunidad Interprovincial de Andalucía, en CLAVERO ARÉVALO, M. *Forjar Andalucía...* pp. 28 y 47.

⁹⁵ Manuel CLAVERO ARÉVALO. *Forjar Andalucía...* p. 101.

Mancomunidad de Diputaciones y la Presidencia de la Junta de Andalucía que acabaría en la disolución de aquella.

4. 1978 INICIO DE LA PREMINENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

▪ **1978, Córdoba 26 de mayo la Comisión Coordinadora de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.**

El 26 de mayo de 1978 se reunía en la Diputación de Córdoba la Comisión Promotora de la Mancomunidad de Diputaciones de Andalucía⁹⁶, ésta entendía que al conseguirse el Régimen Provisional Autonómico de Andalucía se había logrado uno de los objetivos de la Comisión como era un Ente Regional y, decidieron continuar constituidos en Comisión, que ahora se denominaría, Coordinadora de las Diputaciones Provinciales de Andalucía y colaboradora de la Junta de Andalucía⁹⁷, pasando a elegir cuales de los ocho presidentes de diputaciones andaluzas iban a ser los representantes en el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, saliendo elegidos Antonio Barbadillo, presidente de la Diputación de Cádiz y Manuel Santolalla, de la de Córdoba⁹⁸

Para Manuel Santolalla la constitución de la citada Comisión Coordinadora venía impuesta como consecuencia lógica de la liquidación de la Comisión Promotora del Ente Regional, pues al lograrse uno de sus objetivos -el Régimen Preautonómico para Andalucía- era de “justicia reconocer la eficacia de esta Comisión Promotora, que surgió a principios del año 76 como cauce para despertar un sentir regional e indudable precursora de la actual preautonomía”⁹⁹. Y el hecho que decidieran continuar en Comisión venía impuesto por la necesidad de cumplir con las obligaciones contraídas con particulares, es más consideraba que el material de estudio contratado sería de gran utilidad a la Junta, además de facilitar la relación y colaboración de las ocho Diputaciones, soberana cada una en su Pleno, con la Junta¹⁰⁰.

⁹⁶ Los componentes de la Comisión eran los ocho presidentes de las diputaciones andaluzas más ocho diputados provinciales, uno por cada Diputación provincial. *Acta de la Primera reunión de la Comisión Coordinadora de las Diputaciones Provinciales de Andalucía*. Córdoba, 26 mayo de 1978. ADPCO. C3174

⁹⁷ “Reunidos los miembros de la Comisión Promotora del Ente Regional de Andalucía, y analizados los Decretos de creación del Régimen Provisional Autonómico, acuerdan: “Continuar constituidos en Comisión, denominada ahora Coordinadora de las Diputaciones Provinciales de Andalucía y Colaboradora de la Junta de Andalucía, con las funciones y objetivos que en su día se aprobaron en el cuadro del Reglamento de Régimen interior de fecha 21 de abril. Prorrogar el Presupuesto de 1977 para financiar el funcionamiento de esta Comisión, contemplando las posibilidades de ayuda a la Junta de Andalucía” *Traslado del acuerdo de la Comisión a cada Diputación y al Presidente de la Junta*. (S.F. (26 mayo 1978)ADPCO HC 2313.005

⁹⁸ *Acta de la Primera reunión de la Comisión Coordinadora...*Córdoba, 26 mayo de 1978. ADPCO. C3174.

⁹⁹ *Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y vocal del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía*, 30 de junio de 1978 ADPCO 2313.004

¹⁰⁰ “La continuidad de esta Comisión vino obligada porque aún había diversos encargos de estudios y determinadas acciones programadas como propaganda de Andalucía hacia el exterior, que estaban en marcha con anterioridad a la creación de la Junta y a cuyas obligaciones había que hacer frente al material y documentación que serán de gran utilidad para la Junta, a cuya disposición se han

La primera reunión del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía tuvo lugar el 27 de mayo de 1978 en Sevilla, en el orden del día figuraba la Comisión Coordinadora de la Diputaciones, tema que no fue tratado por falta de tiempo. En la siguiente reunión el 9 de junio, fue el Presidente de la Diputación de Cádiz y vocal en el Consejo Permanente de la Junta, Antonio Barbadillo quien explicó las razones de la existencia de la Comisión, reiteró la disposición de colaborar con la Junta e invitó a su Presidente, Fernández Viagas a la reunión que tendría la Comisión de las Diputaciones en Córdoba el 23 de junio. La invitación oficial fue cursada, si bien no se esperó la aceptación oficial de la misma y aunque se tenían noticias de la asistencia del Presidente de la Junta, lo cierto era que Manuel Santolalla, presidente de la Diputación de Córdoba y también de la Comisión Coordinadora, parece ser que al igual que otras autoridades provinciales, desconocía el programa de la visita a Córdoba del Presidente de la Junta Plácido Fernández Viagas¹⁰¹.

Cuando la Comisión pudo conocer el citado el programa del Presidente de la Junta, aquella ya estaba reunida. Reunión que había comenzado a las 11 y la visita del Presidente de la Junta se preveía oficiosamente para las 13 horas. Al objeto de no ocupar demasiado tiempo en su apretada agenda a Fernández Viagas, la Comisión acordó celebrar la reunión en dos fases, en la primera se desarrollarían los puntos del orden del día, y de lo tratado se informaría posteriormente, continuando la reunión sobre los temas relativos a la colaboración con la Junta¹⁰². Pero el Presidente de la Junta, Fernández Viagas, no lo vio del mismo modo, pues cuando llega al Palacio de la Merced, a la hora convocada, se encuentra que “nadie le esperaba a la puerta”¹⁰³, excepto dos diputados del PSOE, que la bandera andaluza no estaba izada, que no sólo la Comisión estaba reunida desde la 11, sino que además habían acordado la continuidad del organismo sin subsumir esas funciones en la propia Junta, definiéndose además como colaboradora del órgano preautonómico¹⁰⁴.

Nada más llegar el Presidente de la Junta instó a de la Diputación de Córdoba a que izase la bandera de Andalucía, contestándole Manuel Santolalla que ante el desconocimiento oficial de su visita, y la ausencia de normativa legal, habían esperado a que él llegara para izarla, ante su requerimiento no había inconveniente alguno en hacerlo siempre que se colocase la bandera española y la de la Diputación. Así se hizo, izándose las tres banderas. La reunión de la Comisión Coordinadora continuó presidida por el Presidente de la Junta, interviniendo Rodríguez Alcaide que expuso la tesis que la Coordinadora no era sólo una Comisión Liquidadora sino que cumplía también el fin

puesto. En segundo término, se pensó igualmente que siendo ocho las Diputaciones Andaluzas, y que cada una es soberana en su Pleno, de existir una Comisión Coordinadora y Colaboradora con la Junta, se facilitarían las relaciones entre esta y cada una de las Diputaciones” *Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y vocal...30 de junio de 1978 ADPCO 2313.004*

¹⁰¹ *Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y vocal...30 de junio de 1978 ADPCO 2313.004*

¹⁰² *Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y vocal...30 de junio de 1978 ADPCO 2313.004*

¹⁰³ *Acta del Consejo Permanecer de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 1978 fol. 1*

¹⁰⁴ *Escrito sobre la Jornada de Trabajo del Presidente de la Junta de Andalucía Plácido Fernández Viagas en Córdoba. Córdoba s.f. ADPCO HC 2313.004*

de que las Diputaciones dialogaran y colaboraran con la Junta con una sola voz, y que la actuación de la Coordinadora estaba en “la soberanía de las Diputaciones”, como suma de las ocho andaluzas y que quedaba respaldada tanto por la legislación vigente como por la emanada tras la Constitución. A esto respondía Fernández Viagas que la “soberanía” de la diputación en su campo de competencia procedía de un derecho autoritario residual, que su legitimación democrática vendría tras las elecciones locales y provinciales¹⁰⁵.

En el comunicado final quedaba patente la buena voluntad con la que tanto la Presidencia de la Junta de Andalucía como la Comisión Coordinadora de las Diputaciones se disponían a abordar los problemas coyunturales, acordando éstas que desapareciese el Ente Regional, pero permaneciendo la Comisión Coordinadora de Diputaciones como órgano coordinador con la Junta a través de la citada Comisión Mixta de Transferencias. En este punto Fernández Viagas puntualizó que la colaboración entre la Junta y las Diputaciones debería ser interna, más que externa, sin hacer ningún juicio de valor sobre las futuras relaciones entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones, dado que ambas estaban previstas tanto en la Junta como en el Consejo Permanente, pero sí señaló que “que hay que deslindar la realidad jurídica de la realidad política y subordinar aquella a ésta. En este sentido, el Presidente señaló que son prioritarias las transferencias de tipo político a las de tipo técnico, de tal forma que aquellas deben realizarse sin demora”¹⁰⁶.

El resultado de la jornada de Trabajo del Presidente de la Junta a Córdoba había resultado un total desencuentro entre la Junta y las Diputaciones de Andalucía. Pero esto no dejaba de ser la crónica de algo previsto, dada la tensión entre la Junta y el partido en el Gobierno. Tensión recogida en la prensa. La decisión de la Comisión Coordinadora de las Diputaciones de continuar no sólo había sido una desagradable sorpresa para el Presidente de la Junta, ya que él estaba convencido que la reunión de la Coordinadora era para “liquidar las obligaciones que tuviese contraídas y, por tanto, disolverse una vez realizada la liquidación”¹⁰⁷, sino que al interior del Consejo Permanente de la Junta los partidos de izquierda se enfrentaban a la UCD, aquellos se oponían a la pervivencia de la Comisión de Diputaciones considerando que su función podría suplantar la tarea de la Junta, mientras que la UCD no veía competencia alguna entre ambas instituciones.

¹⁰⁵ El Presidente de la Junta dijo que “No se puede aceptar, ni política ni jurídicamente, una coordinación de las Diputaciones realizada externamente a la Junta. Políticamente sería tanto como aceptar que la Junta y la Coordinadora son organismos paritarios. Jurídicamente, el artículo 8º del Decreto Ley de Constitución de la Junta atribuye a ésta la integración y coordinación de la actividad de las Diputaciones en todo lo que concierne a los intereses generales de Andalucía. Cada Diputación en concreto debe ser coordinada por la Junta y no por organismos ajenos a ella”. *Acta del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía* de 30 de junio de 1978.

¹⁰⁶ “Los consejeros socialistas y el comunista han expresado reiteradamente su oposición a la pervivencia de este organismo que, en su opinión, podría suplantar la labor regional específica de la Junta. UCD, por el contrario, estima que la Comisión Coordinadora no compite en sus funciones con la Junta” Junta de Andalucía. Córdoba, 23 de junio de 1978. ADPCO.2313.004

¹⁰⁷ *Acta del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía*, de 30 de junio de 1978. Archivo General de Andalucía.

De ahí que al día siguiente de la visita a Córdoba, el 24 de junio Plácido Fernández Viagas en declaraciones a *El País*, dijese que «No vamos a reconocer a nadie capacidad para coordinarse paralelamente o por encima de la Junta de Andalucía». Fernández Viagas acusó solapadamente a Santolalla y a Barbadillo de mentir y de autoritarios: «Lo que nos anunciaron los representantes de las diputaciones en el consejo, señores Barbadillo y Santolalla, era justamente lo contrario de lo que han acordado. La Junta no puede tolerar esto». Ante la pregunta de la prensa si no existía hecho una “*guerra abierta*” entre el Presidente de la Junta y las Diputaciones, Fernández Viagas contestó: «No cabe hablar en absoluto de una guerra entre quienes representan la voluntad popular y quienes son meros residuos del autoritarismo»¹⁰⁸.

El *Correo de Andalucía* cerraría filas en torno de la figura del Presidente de la Junta, que criticaría el inexplicable protagonismo de Rodríguez Alcaide, señalando que los vocales de las diputaciones en el Consejo se encontraban fuera de lugar¹⁰⁹. El deterioro de la situación era tan visible que el comentarista de prensa vaticinaba que en la reunión del Consejo Permanente de la Junta del viernes 30 de junio Fernández Viagas abordaría el tema frontalmente, aun a riesgo de que el propio Consejo entrase en crisis ante la diferencia de opiniones, respecto a las diputaciones, entre la del partido de la UCD y el del PSOE¹¹⁰. El 26 de junio, el Consejero Sanjuán hizo manifestaciones en Radio Nacional en la que hablaba de la intolerable actitud obstruccionista de las Diputaciones con la Junta de Andalucía y de graves consecuencias¹¹¹.

En este ambiente, el 28 de junio se constituyó la Comisión Mixta de Transferencias Junta Diputaciones presidida por el abogado de Sevilla Manuel del Valle, del PSOE, en el acto declaró que la Coordinadora de Diputaciones no tenía apoyatura legal y que él no reconocía su existencia jurídica. Mientras que José Javier Rodríguez Alcaide, de UCD, se pronunciaba rotundamente a favor de que las “las corporaciones provinciales siguiesen coordinadas, por estimar que ello no supone ninguna rivalidad con la Junta y sí, en cambio, posibilidades de cooperación”¹¹².

¹⁰⁸ Es más, añadía el periodista José Aguilar, que un parlamentario de la UCD, cuya posición era compartida con los dirigentes del partido en el Gobierno de Madrid, le había manifestado que “Lo que está ocurriendo confirma mi opinión personal de que Fernández Viagas no es la persona adecuada para presidir la Junta de Andalucía.» El motivo fundamental sería que «no sabe estar en su sitio” “La misma fuente criticó duramente la obsesión partidista de Plácido Fernández e incluso su resentimiento político, no personal, que es lo contrario de lo que debe caracterizar un cargo como el suyo, que tiene que tratar de situarse por encima de las rivalidades de partidos. Su inasistencia al homenaje tributado en Sevilla a las fuerzas de orden público fue puesta como ejemplo de esa postura incorrecta del presidente” José AGUILAR. “Tensión creciente entre la Junta de Andalucía y las diputaciones”. *El País* Sevilla, 25 junio 1978.

¹⁰⁹ Manuel RUIZ ROMERO. “Un pulso al regionalismo tardofranquista...” p. 401.

¹¹⁰ José AGUILAR. “Tensión creciente entre la Junta de Andalucía y las diputaciones”. *El País* Sevilla, 25 junio 1978.

¹¹¹ *Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y vocal...30 de junio de 1978* ADPCO 2313.004 p. 1

¹¹² José AGUILAR. “Fernández Viagas contra la coordinadora de las diputaciones andaluzas”, *El país*, Sevilla, 30 Junio 1978. http://elpais.com/diario/1978/06/30/espana/268005638_850215.html

Tal vez fue la crónica de una disolución “anunciada”, pero la intencionalidad de los comentarios divulgados en la prensa llegaron a ser tan ofensivos que motivaron un escrito aclaratorio de Manuel Santolalla, quien se había sentido desagradablemente sorprendido al oír en Radio Nacional, el 26 de junio, las manifestaciones del Consejero Sanjuán. Para el Presidente cordobés aquello no era sino una muestra más de la suspicacia que la Junta había mantenido con las Diputaciones, cuando éstas tuvieron siempre una patente, leal y eficaz colaboración con la Junta ya que era “patrimonio de todos los andaluces y puede ser positivo cauce para las aspiraciones de nuestra región”¹¹³.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía se reunió el 30 de junio, allí el Presidente de la Junta informó de la visita a Córdoba el día 23, de la que ya hemos hablado, después intervino el Consejero Manuel Santolalla y expuso que compartía la exposición de los hechos realizada por el Presidente de la Junta, pero se quejó de los injustos y fuera de lugar, comentarios formulados sobre la actitud de las diputaciones ante la Junta, y pidió que se rectificasen las noticias y rumores deformes, añadiendo que “para él antes estaba la legalidad que la representatividad”¹¹⁴. Sin embargo para los parlamentarios andaluces el único baremo “utilizable y reconocido para medirle grado de representatividad” venía de las responsabilidades asumidas tras las elecciones del 15 de junio de 1977¹¹⁵.

En cuanto a la representatividad de las Diputaciones, tan cuestionada desde la Junta, Manuel Santolalla dejaba claro que la representatividad de las diputaciones procedía de la legalidad, las diputaciones se habían constituidos dentro de las leyes vigentes que determinaba plenitud de derechos a los presidentes de Diputación¹¹⁶. Cuando las leyes cambiasen, cosa que se preveía muy pronto, entonces sería cuando las actuales Diputaciones cesarían en sus funciones, sustituidas por las que se eligiesen democráticamente, pero hasta llegado ese momento, estaban en la Junta y en el Consejo en plenitud de derecho. En aquellos momentos los parlamentarios había sido elegidos por el pueblo para un misión concreta “legislar en las Cortes y controlar la acción del Gobierno”, otras acciones, sin que resultasen totalmente ajenas, si era cierto que debían “ser protagonizadas por personas elegidas específicamente para las mismas”¹¹⁷.

Finalmente, como se había previsto y anunciado, el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía el 30 de junio emitía un Acuerdo procediendo a la disolución de la

¹¹³ *Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y vocal...* 30 de junio de 1978 ADPCO 2313.004 p. 1.

¹¹⁴ *Acta del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía*, de 30 de junio de 1978. Archivo General de Andalucía.

¹¹⁵ *Acta de la Comisión Permanente de la Asamblea de parlamentarios Andaluces*, Granada 19 de noviembre de 1977, en COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS. *Documentos para la Historia de Andalucía...*p. 97.

¹¹⁶ *Acta del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía*, de 30 de junio de 1978. Archivo General de Andalucía.

¹¹⁷ *Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y vocal...* 30 de junio de 1978 ADPCO 2313.004 p. 6.

Coordinadora de Diputaciones¹¹⁸, en términos que se consideraron autoritarios y conminatorios¹¹⁹ y que, en opinión de Rodríguez Alcaide, suponía “una extralimitación de sus competencias, ya que una decisión de este carácter debería tomarla en su caso, el pleno de la Junta”¹²⁰.

▪ **1978, 6 de Julio. Córdoba. Disolución Comisión Coordinadora de las Diputaciones**

Las declaraciones de los socialistas de la Junta contra las diputaciones continuaron. El 2 de julio el Consejero Sanjuán declaraba a la prensa que las diputaciones que no admitiesen la Junta y les molestase una Andalucía autónoma debían dimitir y salirse¹²¹. Plácido Fernández Viagas, a su vez dijo que “Aquí en Andalucía, a partir de ahora, quien no esté al servicio del pueblo andaluz no sirve, y debe ser relevado”, condenaba la supuesta actitud de autoridades y organismos provinciales que no prestaban la debida colaboración a las instituciones autonómicas¹²².

Si hubo alguna dificultad por parte de las diputaciones no fue, desde luego, la de Córdoba¹²³. Los diputados provinciales, al menos se constata en la Diputación de Córdoba, no solo eran conscientes de que el franquismo se había acabado con Franco sino de la propia transitoriedad en que se encontraban, razón por la cual se aceptaba la constitución de la Junta de Andalucía, y que tenían que dar paso a las personas “democráticamente elegidas” que los sustituirían¹²⁴.

En el Consejo Permanente de la Junta había habido una serie de acuerdos, pero a la hora de informar a la prensa se había añadido juicios de valor que no sólo no

¹¹⁸ “Reunido el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía ha adoptado el acuerdo de que una vez constituida la Junta de Andalucía, carece de toda razón de existencia la Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas, por lo que procede la disolución de dicho organismo, instándose a los presidentes de las ocho Diputaciones de Andalucía, representadas en este Consejo y presentes en el pleno de la Junta, para que velen por la ejecución de este acuerdo en el plazo máximo de quince días y pongan en conocimiento de la presidencia, para su traslado a la Junta, las actuaciones ejecutadas y las obligaciones pendientes” *Oficio de traslado del acuerdo del Presidente de la Junta de Andalucía al Presidente de la Diputación de Córdoba*. 30 junio 1978. ADPCO. HC 2313.004.

¹¹⁹ *Acta de la sesión celebrada por la Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Córdoba*. Córdoba, 6 de julio de 1978. Diputación Provincial de Córdoba. ADPCO HC 3174.

¹²⁰ José AGUILAR. “Fernández Viagas pide el relevo para los que no estén al servicio de Andalucía. *El País*, Sevilla 6 Jul. 1978.

¹²¹ “*Manifestaciones de Manuel Santolalla ante las declaraciones sobre la actitud de las Diputaciones Andaluzas ante la Prensa entregadas a la Secretaría del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía*”. ADPCO, s.f. HC 2312.004

¹²² José AGUILAR. “Fernández Viagas pide el relevo para los que no estén al servicio de Andalucía”. *El País*, Sevilla 6 Jul. 1978.

¹²³ La prensa comentaba que la Diputación de Málaga no daba facilidades para el trabajo de la ponencia que se le había encargado sobre el proyecto de reglamento de la Comisión de transferencias Junta-Diputaciones. José AGUILAR. “Fernández Viagas pide el relevo para los que no estén al servicio de Andalucía.” *El País*, Sevilla 6 Jul. 1978.

¹²⁴ *Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y vocal...* 30 de junio de 1978 ADPCO 2313.004 p. 6.

habían sido bien interpretados, sino más bien parecía que tras las declaraciones había un decidido propósito de deteriorar injustamente instituciones y personas que debían ser respetadas¹²⁵. De hecho Manuel Santolalla no sólo fue presentado como un ignorante desconocedor de las bases jurídicas de la Comisión Mixta, sino que había llegado a ser injuriado y amenazado personalmente¹²⁶. Por todo ello, Manuel Santolalla, un hombre de honor, y dado que no se le daba opción a explicar y expresarse debidamente, no podía permanecer impasible ante los intentos de descrédito de su persona, cuando había puesto, con la autoridad que le confería su puesto de Presidente de una diputación provincial, todo el potencial de recursos humanos y materiales al servicio del desarrollo andaluz, entregó unas manifestaciones escritas a la Secretaría del Consejo para su constancia¹²⁷.

La Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas y Colaboradora con la Junta de Andalucía se reunió en Córdoba el 6 de julio de 1978, Santolalla, como miembro del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, daba cuenta de los acuerdos tomados en la sesión celebrada en Sevilla el 30 de junio. La Comisión era consciente de que su misión “era la de liquidar una etapa iniciada por las Diputaciones Andaluzas y colaborar leal y sinceramente con la Junta de Andalucía procurando una unidad de criterio”. Tras todo lo sucedido consideraba para “una mayor eficacia de esa colaboración” y como una prueba más de la buena disposición de las diputaciones hacia la Junta, pese a los términos conminatorios y autoritarios empleados, y dado que el Consejo Permanente prefería la relación individualizada con cada Diputación, aceptó la recomendación como una prueba más de su eficaz colaboración y acordó disolverse¹²⁸.

¹²⁵ “Protestar respetuosamente ante el Consejo Permanente de la Junta de manifestaciones hechas por Sres. Consejeros, divulgadas ampliamente por los medios de información y que se prestan a tendenciosas interpretaciones que deterioran injustamente a Instituciones dignas de todo respeto”. *Acta de la sesión celebrada por la Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Córdoba*. Córdoba, 6 de julio de 1978. Diputación Provincial de Córdoba. ADPCO HC 3174.

¹²⁶ Seguramente, no se darán cuenta los que así se expresan, amparados por sectores de la prensa y medios de difusión, que están gestando un ambiente de opinión contraria a determinadas personas y que puede traer consecuencias de las que quizá tengamos que lamentarnos todos. y cuando así me manifiesto, no lo hago basado en unas simples suposiciones, sino que personalmente he recibido muchas y graves amenazas anónimas, cuyo destino ha sido el cesto de los papeles, aunque conservo una que por estar firmada y con remite (ciertamente inexactos) por las "bajezas de su contenido no creo que quieran conocer los Sres. Consejeros, aunque desde luego está a su disposición, y que, como las otras, nacen del ambiente que inconscientemente (creo sinceramente que es así) se está, creando” *Manifestaciones de Manuel Santolalla ante las declaraciones sobre la actitud de las Diputaciones...* s.f. ADPCO. HC 2313.004.

¹²⁷ *Acta de la sesión celebrada por la Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Córdoba*. Córdoba, 6 de julio de 1978. Diputación Provincial de Córdoba. ADPCO HC 3174. Y *Manifestaciones de Manuel Santolalla ante las declaraciones sobre la actitud de las Diputaciones...* f. ADPCO. HC 2313.004.

¹²⁸ *Acta de la sesión celebrada por la Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Córdoba*. Córdoba, 6 de julio de 1978. Diputación Provincial de Córdoba. ADPCO HC 3174.

La nota de prensa era escueta, la Comisión atendía la recomendación del Consejo Permanente de la Junta y acordaba disolverse, pero lamentaba la errónea interpretación dada a la Comisión Coordinadora¹²⁹

5. BALANCE 40 AÑOS DESPUÉS

Cuarenta años después, considerando como Zubiri que hay que entender el devenir histórico como una dialéctica de posibilidades¹³⁰, podemos plantear algunos interrogantes sobre los resultados de la posibilidad elegida.

Acabamos de ver como escasamente un año después de la primera reunión en Córdoba, el 15 de junio de 1977, se cambió la organización política del país y las diputaciones provinciales, una vez más, fueron cuestionadas¹³¹. En este momento se consideró que el esfuerzo de Coordinación de las Diputaciones, que había quedado plasmado en un Estatuto de Mancomunidad Interprovincial de Andalucía, se daba por finalizado. Concedido el régimen de preautonomía para Andalucía, la Diputación de Córdoba había cumplido su cometido promocionando el desarrollo regional andaluz, ya no asumiría protagonismo alguno. Creemos, parafraseando a Rodríguez Alcaide, que la iniciativa de la Diputación de Córdoba, dignamente representada en la tarea y comportamiento de su presidente Manuel Santolalla, fue muy positiva a la hora de plantear la problemática regional y defender los intereses andaluces¹³².

Como señala Manuel Ruiz fue importante que representantes políticos dentro de la legalidad vigente del tardofranquismo hiciesen propuestas en pro de un nuevo ente administrativo-económico a medio camino entre el Estado ya las diputaciones, al

¹²⁹ “ Reunida en la Diputación de Córdoba, el día 6 de julio de 1978, la Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas y Colaboradora con la Junta de Andalucía, estando representadas sus ocho provincias, y una vez dada cuenta por el Presidente de la Diputación de Córdoba, miembro del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, de la sesión celebrada por el mismo el 30 de junio último en Sevilla, así como de los acuerdos que en 1a misma se tomaron, quieren hacer constar que lamentan la errónea interpretación dada a la Comisión Coordinadora de las Diputaciones, ya que su finalidad era colaborar eficazmente con dicha Junta de Andalucía, y atendiendo a la recomendación de aquel Consejo Permanente, han acordado disolver la citada Comisión Coordinadora, como una prueba más de colaboración, que quieren resaltar y hacer patente”. *Nota para la Prensa* ADPCO. HC 2313.004.

¹³⁰ Juan José Garrido Zaragoza, *Historia e historicidad en Zubiri*, SCIO , (Noviembre 2007), 139-165, p. 139,

¹³¹ “Las diputaciones constituyen un elemento tan esencial como no siempre bien definido en la organización territorial del Estado. Se sitúan en ese punto que se entrecruzan las dinámicas del poder local y del provincial con las que vienen de la Administración central. No son inmunes, todo lo contrario a los cambios de régimen político, mucho menos aun cuando estos cambios de régimen comportan distintos enfoques en lo relativo al horizonte provincial o, en su caso, autonómico”. Ismael SAZ, “Presentación”, en M^{ra} Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...*p. 17

¹³² “...el período de concienciación que se inició por iniciativa de Don Manuel Santolalla de Lacalle el 10 de marzo de 1976, aún a pesar de no haber cuajado en el Estatuto referido, ha sido enormemente positivo para plantearle al pueblo andaluz y a las Administraciones Provinciales la representatividad en que incurren a la hora de defender nuestros intereses”. José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. “Prólogo”, en. *Documentos para la Historia de Andalucía...*p.11.

objeto de promover la identificación político-administrativa de la Región Andaluza, cuando el mapa preautonómico del Estado todavía no estaba confeccionado¹³³.

El desencuentro entre el Presidente de la Junta de Andalucía Plácido Fernández Viagas y las Diputaciones provinciales cabe enmarcarlo en el enfrentamiento entre los partidos de izquierda y la UCD. Don Manuel Santolalla, procedía efectivamente del franquismo, no presumía de demócrata pero supo actuar en democracia¹³⁴. Conocía la realidad de la provincia de Córdoba y la de Andalucía. Tras sus propuestas estaban las ideas de Rodríguez Alcaide y Clavero Arévalo¹³⁵, su mandato responde a ese tiempo de España, que señala Aranguren, en el que es preciso percibir la fluidez social y cultural por debajo de la rigidez jurídica y política, para poder entender lo que estaba ocurriendo¹³⁶.

El descrédito a que fueron sometidos los representantes de las diputaciones posiblemente pudo no deberse tanto al rechazo de las personas y la institución en sí como al hecho de provenir de corporaciones no elegidas democráticamente. De hecho, una vez celebradas las primeras municipales libres la representatividad de las diputaciones en la Junta de Andalucía volvería a tener un número significativo.

Las diputaciones, hijas directas de la Constitución de 1812, habían sido creadas en un concepto unitario de la nación, en su devenir habían jugado un fundamental papel en la configuración del Estado español contemporáneo¹³⁷, cumpliendo fielmente el papel encomendado por el Estado surgido en las Cortes de Cádiz. Y lo seguirían haciendo con el Estado de las Autonomías, al menos en Andalucía, donde desde el «unipartidismo dominante»¹³⁸ del PSOE contribuyeron a la configuración de una

¹³³ Manuel RUIZ ROMERO. “Un pulso al regionalismo tardofranquista...”, p. 391.

¹³⁴ “Santolalla, en su último discurso, con motivo de la constitución de la Diputación en 1976, utilizará un estilo diferente al de dos años antes. Introdujo los términos democracia y pueblo, dentro de la discreción que pareció caracterizarle, no pasó de un discurso del franquismo a una exaltación de la democracia, sino que al utilizar el concepto de democracia, lo hizo consciente del abuso que podría significar, ni se aferró al pasado, ni se engancho al nuevo tren que pasaba, simplemente colaboró a una transición pacífica... *aquí procuramos tener un trabajo comunitario, unas decisiones, no las llamaré democráticas para no abusar del concepto, de acuerdo entre todos...*” Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1976. M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...I*, p. 339.

¹³⁵ “Yo fundé con Clavero en Sevilla el Partido Social Liberal Andaluz (PSLA). Nuestra filosofía era la escuela de Friburgo en lo liberal, en lo social, en lo económico y en lo fiscal. Estaba don Manuel Olivencia, en Derecho mercantil... Gente de mucho peso. Clavero, rector de la Universidad de Sevilla”. Alfonso ALBA. “Entrevista a Rodríguez Alcaide”, en *Cordópolis*, 30 de marzo de 2014. <http://cordopolis.es/2014/03/30/rodriguez-alcaide-en-epoca-de-suarez-los-politicos-eran-ejemplares-no-se-si-ahora-lo-son/>

¹³⁶ Aranguren citado por E. Díaz en *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*, p. 130. M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...I*, p.339.

¹³⁷ M^a Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. “La Diputación provincial en la consolidación del Estado contemporáneo”. En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (III)* Córdoba 2003, 361-375. ISBN: 84-7959-464-0 (tomo 13).

¹³⁸ Juan Antonio LACOMBA, “La realidad autonómica andaluza. Dinámica política en Andalucía constitucional y autonómica (1978-2004)”, en *Anales de Historia Contemporánea* 20 (2004) p.300.

Andalucía autonómica. Un ejemplo, casi todo el patrimonio inmobiliario que la Diputación de Córdoba había heredado durante el siglo XIX fue cedido a la Junta de Andalucía en los años ochenta del siglo XX.

Que se ignorase su historia y su papel en el desarrollo provincial es otra cuestión. Que en aquel momento se las calificase como reductos del “caciquismo”, no invalidaba que contasen con un cualificado y eficaz funcionariado no politizado. Treinta años después las instituciones autonómicas eran reductos de clientelismo subalterno. Tampoco invalidó lo que las diputaciones habían aportado al desarrollo de infraestructura, equipamiento municipal, mecenazgo cultural etc. de cada provincia. Ciertamente, pese al esfuerzo de las diputaciones, el desarrollo había pasado de largo para Andalucía en los años setenta¹³⁹ ¿Qué no fue suficiente para lograr el ansiado desarrollo? Don Antonio Cruz Conde, presidente de la Diputación de Córdoba en la década de los sesenta, dijo que la Diputación había puesto los medios para el desarrollo, pero éste dependía de que todos los sectores cordobeses estuviesen unidos para presionar al poder central¹⁴⁰. Y el desarrollo pasó de largo.

La Diputación de Córdoba de 1975 era consciente de esa realidad y se volcó en la creación de un Ente Regional que acabaría disuelto en julio de 1978 en el seno del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía. Aún entendiendo las circunstancias políticas de los hechos, queda la incógnita de si no se ralentizaron proyectos económicos urgentes ante la grave realidad socioeconómica de Andalucía¹⁴¹.

El esfuerzo del Ente Regional quedó plasmado en la realización de estudios y proyectos que, en algunos casos, como subraya Rodríguez Alcaide, una vez superadas las iniciales suspicacias ideológicas y personales, pondrían de manifiesto lo acertado de las posibilidades de cooperación de las diputaciones con la Junta, vaticinadas por Rodríguez Alcaide¹⁴², trabajos y proyectos que serían utilizados por la Junta (infraestructura viaria, comarcalización, etc.)¹⁴³. De hecho el mapa de los *Ejes de desarrollo industrial de Andalucía* ya era conocido en la Diputación de Córdoba en

¹³⁹ .“Los Planes de Desarrollo significaron para Andalucía el sueño de salir de un secular letargo, especialmente para una Córdoba, cuya estructura económica permanecía anclada en un permanente pasado” M^{ra} Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial... I*, p. 275.

¹⁴⁰ “Debemos sentir optimismo por los proyectos en marcha como por las realizaciones obtenidas que contribuirán de manera decisiva al desarrollo de nuestra provincia. No debemos sentir desaliento pensando que Córdoba ha quedado al margen Desarrollo Nacional. Nuestro esfuerzo debe ser el primero y con ello nos incorporamos al resurgir del país. También el gobierno nos escuchará si llegamos a él agrupados y unidos. No basta el equipo de autoridades. Debe recibirse el aliento de todos los sectores, incluyendo también a nuestras destacadas individualidades para que ello suponga no un grupo de presión, sino la presión del pueblo cordobés ejercida por el grupo de sus mejores que antes hayan sabido estudiar y plantear al Gobierno cuanto Córdoba necesita del poder central” Libro de Actas de la Diputación de Córdoba, sesión del 2 de abril de 1964, en M^{ra} Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. *Política y Administración Provincial...I*, pp. 276-277.

¹⁴¹ “Nos queda la incógnita no obstante, de que si con la desaparición de este ente, se ralentizan unos proyectos económicos de alto interés y urgencia para la grave realidad socioeconómica de andalusí antes apuntados”. Manuel RUIZ ROMERO. “Un pulso al regionalismo tardofranquista...” p. 402.

¹⁴² José AGUILAR. “Fernández Viagas contra la coordinadora de las diputaciones andaluzas”, *El país*, Sevilla, 30 Junio 1978.

¹⁴³ José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. Entrevista 4 junio 2015.

1976¹⁴⁴. Ahora bien, también es cierto que si en 1976 Andalucía contaba con el Plan Director Territorial de Coordinación, y en octubre con la Comisión Regional de Planificación, de hecho el desarrollo de la ordenación territorial a nivel autonómico ha sido lento y dubitativo, incluso la expresión “ordenación del territorio” solo formó parte de la denominación de la Consejería en la preautonomía en 1979¹⁴⁵.

El *Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía* (GAEIA) fue creada en 1976 para favorecer la inversión pública en el sector secundario andaluz. No obstante resultar difícil de evaluar los resultados del GAEIA en Andalucía “porque su vigencia coincidió con años difíciles para la economía nacional (Transición política, reconversión industrial), pero en cualquier caso estuvieron por debajo de las expectativas”¹⁴⁶, sí cabe resaltar que las inversiones realizadas afectaron a la “práctica totalidad de las comarcas andaluzas”, hecho poco común en los organismos creados en el sector secundario andaluz, aunque las diferencias de inversión fuesen notables, pero también es cierto que la industria no se puede crear de la nada y algunas comarcas marginales por su situación geográfica o demográfica apenas obtuvieron inversiones¹⁴⁷.

Andalucía, España, venían de un régimen político donde la participación de los ciudadanos fue sistemáticamente rechazada¹⁴⁸, las Cortes franquistas habían tenido escasa repercusión social por la sensación generalizada de que todo estaba “amañado”, de ahí que las Cortes constituyentes de 1977 despertasen una gran expectación entre los españoles. Expectación que desde 1979 se ha venido frustrando ante el control del ejecutivo y el de los aparatos de los partidos políticos¹⁴⁹. Tal vez el desencanto comenzase un poco antes. Así parece deducirse de algunos documentos como el escrito que remiten las Cámaras de Comercio andaluzas al Gobierno en febrero de 1977¹⁵⁰, aquellas consideraban que la llamada operación “preocupación por

¹⁴⁴ El mapa que refleja las líneas de Ejes de desarrollo industrial de Andalucía tomado de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN. *Bases para un programa territorial de Andalucía, 1997* y que aparece citado en Florencio ZOIDO NARANJO, “Ordenación del Territorio en Andalucía”, en *Cuadernos Geográficos*, 47 (2010-2), p. 195, es el mismo que había aparecido en 1976. CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA, *Bases para un programa territorial de Andalucía. Andalucía*, abril de 1976, p. 13.

¹⁴⁵ Florencio ZOIDO NARANJO. “Ordenación del Territorio en Andalucía”, en *Cuadernos Geográficos...pp.* 195 y 199.

¹⁴⁶ Las inversiones (3,6% PIB regional en 1976) y la creación de empleo (2,5 % de la población activa andaluza en 1976) contribuyendo a acentuar el grado de concentración espacial de la industria andaluza –Sevilla-Cádiz-Huelva, excepto Almería. La inversiones y el empleo en el sector industrial aprobados inicialmente alcanzaron el 69% y 44% de los totales en todo el área, se acentuó la especialización industrial de Andalucía en ramas industriales maduras o vinculadas a recursos naturales como electricidad (17%), automóviles 13% e y agroalimentaria 11%. Manuel MARTÍN RODRÍGUEZ. “El Estado y la industrialización de Andalucía, 1940-1998”, en *Historia de Andalucía a debate. III*, p. 109

¹⁴⁷ Rocío LÓPEZ CHACÓN. “Análisis territorial de las medidas de incentivos industriales aplicada en Andalucía”, en *Revista de Estudios Andaluces*, 12 (1989), pp.81-82.

¹⁴⁸ Álvaro SOTO CARMONA, “De las Cortes orgánicas a las Cortes democráticas”, en “La Transición a la Democracia en España”. *Ayer* 15(1994), p. 121.

¹⁴⁹ Álvaro SOTO CARMONA, “De las Cortes orgánicas a las Cortes democráticas... p. 133.

¹⁵⁰ Escrito en el que encontramos ecos de lo que supuso la génesis de la regionalización. En el pasado más un inmediato, las Cámaras eran los únicos organismos preocupados la regionalización

Andalucía” se estaba dando en el propio hombre de la calle andaluz, pero que ante el desarrollo de los intereses políticos “que se estaban poniendo de moda e ignoraban las preocupaciones reales”, temían que esas preocupaciones, tal como la sentían y padecían los propios andaluces, quedasen archivadas. Las Cámaras de Comercio reclamaban que el principal destinatario y protagonista de toda planificación regional fuese el hombre que vive en la región, y que la planificación regional no se hiciese a sus espaldas¹⁵¹.

¿Acaso en 1977 se iniciaba ya el divorcio entre la clase política y los ciudadanos y la realidad económico-social? Y si no divorcio, si un mal maridaje entre los problemas que tenía planteados Andalucía y los políticos que la representaban, algo que ya era denunciado en julio de 1977 por el diputado provincial Miguel Manzanares, pues todavía no había habido contacto entre los parlamentarios andaluces y los problemas reales de la región¹⁵². Treinta años después de la creación del Parlamento andaluz, el profesor Cuenca, sin negar su actividad legislativa ni perder la esperanza, lamentaba la grisiedad con que había transcurrido la vida parlamentaria en Andalucía, así como la desafección de la opinión pública andaluza¹⁵³. No muy diferente de las del parlamento nacional en el que parece darse todavía los ecos decimonónicos de nuestros clásicos...

Podríamos preguntarnos si es que el desarrollo de Andalucía sigue pendiente. El paro en Andalucía en 1974 era del 24 %. Hemos visto como el Presidente de la Junta de Andalucía Plácido Fernández Viagas dijo, con toda claridad, en junio de 1978, que había que subordinar la realidad jurídica a la realidad política, las transferencias políticas era prioritaria a las de tipo técnico¹⁵⁴. Y manifestar, en agosto de 1978, que la Junta de Andalucía necesitaba con urgencia el suficiente poder político para resolver problemas como el del paro¹⁵⁵. ¿Era esta una de las aspiraciones mesiánicas que parece ser que pulularon por Andalucía, más concretamente en la Sevilla del

y la programación económica regional, mucho antes que las propias Diputaciones Provinciales tomaran conciencia del tema, o el singular planteamiento de los Consejos Económicos Sociales sindicales interprovinciales sobre la "conciencia regional" *Escrito de las Cámaras de Comercio Andaluzas remitido a los Ministros de la Presidencia, Gobierno e Industria*. 28 de febrero de 1977. ADPCO. HC2307.11

¹⁵¹ *Escrito de las Cámaras de Comercio Andaluzas remitido a los Ministros de la Presidencia, Gobierno e Industria*. 28 de febrero de 1977. ADPCO. HC2307.11

¹⁵² "Cuando en la mayor parte de las regiones españolas se han producido contactos entre sus parlamentarios, en nuestra región andaluza, aún no los ha habido. Este hecho, que es motivo de profunda preocupación, es más grave, ya que la perentoriedad de las razones de la región andaluza, no admite espera; y la presión a ejercer sobre el Gobierno, para la solución de problemas como el paro creciente y la emigración, las malas comunicaciones, el nivel de la enseñanza, las deficientes estructuras agrarias, la falta de industrialización, la bancarrota de nuestros ayuntamientos, en resumen la pobreza y el subdesarrollo, será más efectiva y necesariamente escuchada ante la fuerza que representan los 103 parlamentarios andaluces (incluidos Ceuta y Melilla). La Diputación de Córdoba ofrece su sede y servicios para potenciar las actuaciones conjuntas de los parlamentarios andaluces y especialmente de los cordobeses. ADPCO. Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de julio de 1977

¹⁵³ José Manuel CUENCA TORIBIO. *Combates por Andalucía*. Córdoba, 2015, p. 223

¹⁵⁴ Junta de Andalucía. Córdoba, 23 de junio de 1978. ADPCO.2313.004

¹⁵⁵ Alfredo MARTÍNEZ. "La Junta de Andalucía necesita poder político para resolver el problema del paro", en *El País*, 29 agosto de 1978. http://elpais.com/diario/1978/08/29/economia/273189611_850215.html

tardofranquismo, y que justificaría determinados comportamientos políticos? No tengo la respuesta¹⁵⁶.

Lo que sí es un hecho es que el poder político se obtuvo, la infraestructura viaria se desarrolló considerablemente, la escolarización subió, el analfabetismo descendió pero el paro en 2015 era de un 35,6% y el fracaso escolar en Andalucía, en diciembre de 2016, era de un 23,6%¹⁵⁷ ¿Qué ha fallado en estos últimos treinta años? ¿Han sido las políticas de subvenciones¹⁵⁸? ¿Ha sido la anomia imperante en nuestra realidad social, política, cultural? Eso ya no es objeto de este discurso.

Este discurso se orientó a valorar el esfuerzo de las diputaciones andaluzas del tardofranquismo por el desarrollo regional andaluz y como dijo don Manuel Clavero Arévalo, un andaluz de pro, “El juicio auténtico es el que nos valora por nuestro esfuerzo tenaz, estratégico e inteligente y no por los resultados. A la larga y a la corta sabía y sé que el tema de Andalucía no tiene remedio a plazo inmediato, pero también sé que la Historia nos juzgará por lo que cada generación haya hecho por su tierra permitiendo a los demás que recojan el esfuerzo de quienes les precedieron”¹⁵⁹.

He dicho

¹⁵⁶ El profesor Cuenca habla de la áspera lucha entablada, en el tardofranquismo, entre jóvenes políticos con aspiraciones mesiánicas “Constituye todavía uno de los capítulos ignorados de la historia más próxima la áspera lucha entablada en Sevilla de las postrimerías de la dictadura franquista entre jóvenes políticos con aspiraciones mesiánicas”. CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Historia General de Andalucía*,... p. 908.

¹⁵⁷ Susana Díaz, en su discurso de investidura (4 de mayo de 2015), en el que planteó la reducción de la tasa de abandono escolar en Andalucía, que a día de hoy se sitúa en el 23,6 por ciento. La cifra es 4,2 puntos superior a la media nacional, que es del 19,4 por ciento y la cuarta mayor de España La Consejería de Educación cifra en un 74% el porcentaje de alumnos andaluces que supera el ciclo de educativo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (12 a 16 años). El objetivo es que en 2020 quede erradicado el fracaso escolar en esa fase de la formación y que todos los matriculados lo superen. Alberto CABELLO. “La Junta pretende erradicar el fracaso escolar en la ESO en sólo cuatro años”, *El Correo de Andalucía*, Sevilla, 29 nov. 2016 <http://elcorreoweb.es/andalucia/la-junta-pretende-erradicar-el-fracaso-escolar-en-la-eso-en-solo-cuatro-anos-HF2403458> (Consulta 18 febrero 2017)

¹⁵⁸ José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE. Entrevista 4 junio 2015

¹⁵⁹ Manuel CLAVERO ARÉVALO, *Forjar Andalucía*...P. 30. Fue rector de la universidad de Sevilla, fundo y fue Presidente del Instituto de Desarrollo Regional. Fundó y presidió el Partido Social Liberal, integrándose en Unión de Centro Democrático (UCD). Diputado en Cortes en 1977, Ministro Adjunto para las Regiones, 1979 Ministro de Cultura y Presidente de la UCD andaluza. Nombrado Hijo Predilecto de Andalucía en 1999.

Bibliografía

AGUILAR, José “Tensión creciente entre la Junta de Andalucía y las diputaciones”.
El País Sevilla, 25 junio 1978.
http://elpais.com/diario/1978/06/25/espana/267573620_850215.htm

AGUILAR, José. “Fernández Viagas contra la coordinadora de las diputaciones andaluzas”, *El País*, Sevilla, 30 jun 1978.
http://elpais.com/diario/1978/06/30/espana/268005638_850215.html

AGUILAR, José. “Fernández Viagas pide el relevo para los que no estén al servicio de Andalucía. *El País*, Sevilla 6 Jul. 1978.

ALBA, Alfonso. “Entrevista a Rodríguez Alcaide”, en *Cordópolis*, 30 de marzo de 2014. <http://cordopolis.es/2014/03/30/rodriguez-alcaide-en-epoca-de-suarez-los-politicos-eran-ejemplares-no-se-si-ahora-lo-son/>

MARTÍNEZ, Alfredo. “La Junta de Andalucía necesita poder político para resolver el problema del paro”, en *El País*, 29 agosto de 1978.
http://elpais.com/diario/1978/08/29/economia/273189611_850215.html

BELLIS-MARCOS, José y VILLAR-RODRÍGUEZ, Carlos. *Gran Área de Expansión industrial de Andalucía. Una etapa de desarrollo regional*. Consejería de Política Territorial, Sevilla, 1986, 175 p.

CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA, *Bases para un programa territorial de Andalucía. Andalucía, abril de 1976*, Jaén, 1976, 27 p.

CHECA, Antonio. “Junta de Andalucía La capitalidad y otros problemas” *Informaciones*.01/07/1978.Páginas:1.Párrafos:10.

CLAVERO ARÉVALO, Manuel. *Forjar Andalucía*, Sevilla, Argantonio, 1980, 243 p.

CLAVERO ARÉVALO, Manuel: “Las autonomías”. En *Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, 22 al 28 de abril de 1990. Diputación de Córdoba, Córdoba, 1992, pp. 75-84.

COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS. *Documentos para la Historia de Andalucía*. Córdoba, 1978, 134 p.

CONTRERA BECERRA, Javier. “‘Quitando penas, quitando hambres’. Factores socioculturales de la movilización social por la autonomía de Andalucía (1976-1982)”, en *No es país para jóvenes*, Instituto Valentín Foronda, 2012, 50 p.

CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Historia General de Andalucía*, Córdoba, Almuzara, 2005, 1003 p.

CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Combates por Andalucía*. Segunda edición corregida y aumentada. Diputación de Córdoba, Córdoba, 2015, 268 p.

DÍAZ, Elías, *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*, Madrid, 1992, 2ª ed.

GARRIDO MOLINA, José. “El Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía Instrumento de Acción Regional”, en *Boletín económico de Andalucía*, ISSN 0212-6621,5 (1984-1985) pp.73-86.

GARRIDO ZARAGOZA, Juan José. *Historia e historicidad en Zubiri*, SCIO, (Noviembre 2007), 139-165.

GODOY LÓPEZ, J., *Realidades... a lo claro. Andalucía*. Madrid, Editorial Popular 1992, pp. 18-19.

HIJANO DEL RÍO, Manuel y RUIZ, Manuel: "Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía. 1982". En TUSELL, J., MARÍN, J.Mª., SEPÚLVEDA, I., SUEIRO, S., y MATEOS, A. (Edits.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. UNED, Madrid, 1996, Tomo I, p. 562.

HIJANO DEL RÍO, Manuel, y RUIZ ROMERO, Manuel, *Documentos para la historia de la Autonomía Andaluza (1882-1982)*, Editorial Sarriá, Málaga, 2001 <http://www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/linz/Documento.asp?Reg=r-3158>

LACOMBA, Juan Antonio, "La realidad autonómica andaluza. Dinámica política en Andalucía constitucional y autonómica (1978-2004)", En *Anales de Historia Contemporánea* 20 (2004) pp. 297-312.

LEMUS LÓPEZ, E. "La transición del consenso", en ÁLVAREZ, L. y LEMUS (eds.) *Historia de Andalucía Contemporánea*, Huelva, Universidad, 1998, pp. 51.

LÓPEZ CHACÓN, Rocío. "Análisis territorial de las medidas de incentivos industriales aplicada en Andalucía", en *Revista de Estudios Andaluces*, 12 (1989), pp.75-92.

LÓPEZ TRIGAL, Lorenzo. "Geografía y ciencia regional", en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, ISSN 0212-9426,3 (1985), pp. 12-15.

MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel. "El Estado y la industrialización de Andalucía, 1940-1998", en Manuel González de Molina y A. Parejo (Eds.) *Historia de Andalucía a debate. III. Industrialización y desindustrialización de Andalucía*. Anthropos, 2004, pp.105-110.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ M^a Carmen. "La Diputación provincial en la consolidación del Estado contemporáneo". En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (III)* Córdoba 2003, pp. 361-375. ISBN: 84-7959-464-0 (tomo 13).

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ M^a Carmen. *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Excm. Diputación, 2004, 2 vols. ISBN 84-81-54-071-4.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen. *Imágenes para la historia de la Diputación de Córdoba: 1813-1981*. Diputación de Córdoba, Córdoba 2014, 285 p.

OLVERA PORCEL, F. *La emergencia de la Administración autonómica andaluza (1978-1985)*, Granada, Universidad, Editorial Universidad de Granada (2 de octubre de 2003), Monográfica / Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales, 760 p.

RICHARDSON, Harry W. "El Estado de la Economía Regional: un artículo de síntesis", en *Revista de Estudios Regionales*, 3 (1979) pp. 147-215. ISSN 0213-7585.

RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier. "Prólogo", en Comisión Coordinadora de las Diputaciones Andaluzas. *Documentos para la Historia de Andalucía*. Córdoba, 1978., pp. 9-14.

RUIZ ROMERO, Manuel "Argumentaciones históricas y problemática político jurídica en el nacimiento del primer Parlamento de Andalucía", en *Actas del 53 Congreso de la Comisión Internacional de Instituciones representativas y parlamentarias*, (Vol. II) Barcelona, Parlament de Catalunya-Museo d'Història de Catalunya, 2005, p. 1243.

RUIZ ROMERO, Manuel "Nacionalismo y autonomía en la Andalucía de la transición" en *Aportes* (45), 2001, pp. 35-48.

RUIZ ROMERO, Manuel. "Gestión política y Junta de Andalucía en el primer gobierno preautonómico", en *Transición y autonomía de Andalucía*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia, 1999, pp. 85-108.

RUIZ ROMERO, Manuel. "La constitución de la Junta de Andalucía en la génesis del "Estado de las autonomías", en HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea, 2 (2001-2002).<http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/023/art023.htm>

RUIZ ROMERO, Manuel. "La emergencia del andalucismo político en el contexto del tardofranquismo a la transición" en *Actas del III Simposio de Historia Actual*, (Vol. II), Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 639-656.

RUIZ ROMERO, Manuel. "Un pulso al regionalismo tardofranquista. Diputaciones y preautonomía andaluza (1976-1978), en *Actas del II Simposio de Historia Actual*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 385-402.

RUIZ ROMERO, Manuel. *Política y Administración Pública en el primer Gobierno Preautonómico de Andalucía. La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico*, RUIZ ROMERO Sevilla, Instituto Andaluz para la Administración Pública, 2000.

SEN RODRÍGUEZ, Luis Carlos: "Epílogo. Hacia la Diputación democrática". Carantoña Álvarez, Francisco y Puente Feliz, Gustavo (Dirs.): *Historia de la Diputación de León*. Instituto Leonés de Cultura, León, 1995, II, pp. 571-572.

SOTO CARMONA, Álvaro "De las Cortes orgánicas a las Cortes democráticas", en Manuel Redero San Román (ed.) "La Transición a la Democracia en España". *Ayer* 15(1994), Marcial Pons, 1996 p. 121-133.

ZOIDO NARANJO, Florencio. "Ordenación del Territorio en Andalucía", en *Cuadernos Geográficos*, 47 (2010-2), 189-221.

Fuentes consultadas

COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZA

Acta de la Primera reunión de la Comisión Coordinadora de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. Córdoba, 26 mayo de 1978. ADPCO. C3174.

Traslado del acuerdo de la Comisión a cada Diputación y al Presidente de la Junta. S.F. (26 mayo 1978) ADPCO HC 2313.005.

COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS Y COLABORADORA CON LA JUNTA”

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Coordinadora de las Diputaciones andaluzas en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba, 6 de julio de 1978. Diputación Provincial de Córdoba. ADPCO HC 3174.

Manifestaciones de Manuel Santolalla ante las declaraciones sobre la actitud de las Diputaciones Andaluzas ante la Prensa entregadas a la Secretaría del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía. ADPCO, s.f. HC 2312.004.

Nota para la Prensa” de la Comisión Coordinadora de las Diputaciones Andaluzas y Colaboradora con la Junta, Córdoba, 6 de julio de 1.978. ADPCO. HC 2313.004.

COMISIÓN PROMOTORA DEL ENTE REGIONAL PARA ANDALUCÍA

Acta de la Primera reunión de los presidentes de las Diputaciones provinciales de Andalucía, Córdoba, 10 de marzo de 1976. ADPCO HC 2307.01.

Acta de la Segunda Reunión de los Señores Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, Sevilla 21 de abril de 1976. ADPCO. 2307.3.

Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía, Almería, 19 de junio de 1976. ADPCO 2307.4

Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía. Cádiz, 31 de julio de 1976. ADPCO 2307.5.

Acta de la Quinta Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía. Córdoba, 28 de septiembre de 1976. ADPCO 2307.6.

Acta de la Sexta Reunión de la Comisión Promotora del ente Regional Andaluz. Huelva, 20 Diciembre de 1976. ADPCO HC2307.7.

Acta de la Séptima Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional Andaluz, Jaén 23 de febrero de 1977. ADPCO HC2307.8.

Acta de la Octava reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional Andaluz, Granada, 26 mayo de 1977. ADPCO CH 2307.9.

Carta de la Comisión Promotora del ente Regional para Andalucía a su Majestad el Rey Juan Carlos I, 10 de noviembre de 1976. ADPCO 2307.12.

Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía 1976-1978. ADPCO 7865 y COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS. *Documentos para la Historia de Andalucía.* Córdoba, 1978, pp. 55-59.

Resumen de Actividades de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía. S.f. HC 2307.16.

“Borrador del Reglamento de Funcionamiento Provisional de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía, en *Fuentes de la Autonomía de Andalucía*”, Procedencia del original: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. http://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea4_0006 [Consulta: 14-05-2015].

Observaciones sobre el borrador del reglamento de funcionamiento provisional de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía”, *Fuentes de la Autonomía de Andalucía*, Procedencia del original: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. http://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea4_0010 [Consulta: 14-05-2015].

Proyecto de Bases estatutarias de la Mancomunidad interprovincial de Andalucía. COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS. *Documentos para la Historia de Andalucía.* Córdoba, 1978, pp. 63-80.

CONSEJO PERMANENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acta del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, de 30 de junio de 1978. Archivo General de Andalucía.

Escrito sobre la Jornada de Trabajo del Presidente de la Junta de Andalucía Plácido Fernández Vigas en Córdoba. Córdoba s.f. (23 junio 1978) ADPCO HC 2313.004.

Informe del Presidente de la Diputación de Córdoba y Vocal del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, 30 de junio de 1978 ADPCO 2313.004.

Oficio de traslado del acuerdo del Presidente de la Junta de Andalucía al Presidente de la Diputación de Córdoba. 30 junio 1978. ADPCO. HC 2313.004.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Libro de Actas de la Diputación Provincial de Córdoba 1975.

Dossier sobre “Reunión diputaciones en Sevilla”.

Libro de Actas de la Diputación Provincial de Córdoba 1976.

Libro de Actas de la Diputación Provincial de Córdoba 1977.

Libro de Actas de la Diputación Provincial de Córdoba 1978.

Libro de Actas de la Diputación Provincial de Córdoba 1979.

Oficio de Traslado de la moción presentada al Pleno por el Sr. Santolalla al Presidente del Gobierno. Córdoba, 25 de marzo de 1976. ADPCO 2307.13.

CÁMARAS DE COMERCIO ANDALUZAS

Escrito de las Cámaras de Comercio Andaluzas remitido a los Ministros de la Presidencia, Gobierno e Industria. 28 de febrero de 1977. ADPCO. HC2307.11

FUENTES DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA. Descripción del Fondo Rodríguez Alcaide. <http://centrodeestudiosandaluces.info/faa/colecciones/cea6-d> (consulta 5 junio 2015).

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA. Comisión Gestora para la creación de la Sociedad de Desarrollo Regional de Andalucía. I. Conclusiones y propuestas ADPCO HC 2307.15

RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier. Andalucía en la encrucijada. Ejemplar mecanografiado y fotocopiado ADPCO. HC 2316.07

RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier. *Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía* Ejemplar mecanografiado y fotocopiado. ADPCO. HC 2316.07

RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier. *Una política económica y social para la Región andaluza*, conferencia pronunciada en el Acto Regional del 10 de marzo de 1976 en la Diputación de Córdoba. Ejemplar mecanografiado y fotocopiado. ADPCO. HC 2316.07

RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier. *Una visión cristiana y marxista de la cuestión regional en Andalucía*. Conferencia pronunciada en Almería el 9 de Diciembre de 1976. Ejemplar mecanografiado y fotocopiado .ADPCO. HC 2316.07

CONTESTACIÓN DEL ACADÉMICO NUMERARIO

ILMO. SR. PROF. DR. D.

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

Pese a ser nuestra beneficiaria una madura historiadora y a atisbar ya la etapa de la vida más propensa a la evocación melancólica del ayer no correrá nunca el peligro de secundar la actitud de la bíblica mujer de Lot. Sin embargo, los que se privilegian de un conocimiento o amistad profundas con ella objetarán de inmediato a su ocasional y gozoso contestador a su resaltable discurso de ingreso en nuestra Corporación de que gran parte de su última producción intelectual se incluye, con caracteres a menudo refulgentes, en el género memorialístico, con páginas ciertamente frutivas y envidiable fuerza y plasticidad literaria. Pero, se atrevería a contraargumentar el impugnado, el retorno a la infancia feliz requenense que compendia gran parte de su incesable comercio con las musas en esta etapa fecunda de su existencia laboriosa, en manera alguna implica un narcisismo estéril o la caída en una tentación menor como es siempre el tributo a lo que pudo ser y no fue, tejido permanente y atormentador de cualquier existencia humana, de mujer o de hombre... Evocar la niñez en un pueblo típico de frontera y, por ello, de singular riqueza cultural y antropológica como Requena resulta por entero obligado para una investigadora enfrascada de antiguo en rastrear sine ira et studio los orígenes de la tragedia quizá de mayor envergadura de las muchas que ha padecido el solar hispano: la contienda civil del año de desgracias de 1936. No; la Dra. Martínez no ha tenido nunca la propensión de erigirse en *laudator temporis acti*. Su carácter y creencias se lo impiden.

Así, como persona colmada de ilusiones y completamente penetrada del elán de futuro la conoció en la primavera de 1972 el que muy pronto iba a ser su profesor de H Contemporánea de España en la Fac. de F. y Letras de la Univ. de Valencia. Durante el trienio en que sus biografías discurrirían en el Alma Mater de la ciudad del Turia-(por entonces una y otra en uno de los estadios más roborantes de su plurisecular trayectoria)-, el primero vería confirmada una y otra vez este afán de metas y porvenir que irradiaba la segunda en todas las actividades de la que pronto sería flamante e, intelectualmente, ambiciosa licenciada en Geografía e H^a.

No otro sería su horizonte al trasladarse, en el otoño de 1975, a Córdoba en compañía de la persona con la que había adunado en el periodo mencionado los más estrechos lazos de toda índole. Tiempos exultantemente climatéricos los de una Córdoba que habría de tener en la incomparable fase que por entonces se abría un protagonismo relevante; hasta el extremo que, sin adarme de exageración oriental, cabría afirmar que la Transición, fenómeno urbano por excelencia, la tuvo como uno de sus más importantes escenarios, semejante, en proporción fácilmente imaginable, con el de los capitalinos más descollantes, a la manera de Madrid o Barcelona. La inserción de nuestra nueva compañera en tan sugestivo panorama fue instantánea e ilimitada. Sus opciones ideológicas tenían por fin una materialización a la que no regateó esperanzas y afanes. Entre las muchas gentes desbordadamente felices de aquella se encontraba, y no en último lugar, se hallaba nuestra beneficiaria.

Mas In Arcadia, ego... En una joven Universidad como era la cordobesa del momento, solicitudes y peticiones para cubrir los cometidos docentes se mostraban muy superiores a sus medios y disponibilidades. Los ensueños pedagógicos que la acompañaban desde sus afortunados años en el envidiable Instituto de Requena –uno más en la copiosa lista de los centros de enseñanza secundaria de la época- deberían de aplazarse. Por suerte, empero, la frustración no tomó posesión del vasto dominio descubierto por tal desencanto. Casi sin solución de continuidad, el logro, tras una oposición de elevado nivel, de la plaza de archivera de la Diputación Provincial abriría un ancho cauce a las energías intelectuales y al servicio a la comunidad a través de los oficios culturales presente siempre en el pensar y sentir de nuestra compañera. El cuerno de Amaltea –los designios de la Providencia en la creencia trascendente guiadora de su pensamiento maduro- derramó más venturas sobre el nuevo destino de la Dra. Martínez. En una Institución invariablemente elogiada a nivel nacional y regional por su fértil pluma, que en su versión local o cordobesa, ofrecía por dichos días una fisonomía especialmente vigorosa y creativa, contó desde su expectante ingreso con la cooperación incondicional de sus altos cuadros y, de manera particular, con la del Vicepresidente, y luego presidente, D. Manuel Santaolalla, uno de los andaluces de más ilustre progenie del pasado reciente por las muchas virtudes que esmaltaron su figura y obra. Unida a él por vínculos de subordinación, afecto y honda empatía, D^ª María del Carmen oficia frecuente y ejemplarmente en el culto a su limpia memoria.

Con tan felices comienzos en la Corporación, nada hacía pensar que años adelante pintasen bastos en la andadura de su competente custodia de su esencia más venerable y preciada. No obstante –prueba testifical incontrovertible, peso del talento y el quehacer acrisolado-, las incógnitas se despejaron y la ruta hacia objetivos de indiscutible entidad pudo proseguirse. A la hora de su jubilación- tenida lugar en el año precedente- el funcionamiento del Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba admitía el envite de cotejarse en calidad y prestación de servicios a los más reputados de un país venturosamente rico e, incluso, muy rico en ellos, como corresponde, por otra parte, a una nación que llevó con dignidad y dilatación la púrpura del liderazgo mundial.

Como igualmente sucediera hasta épocas recientes con algunas personalidades egregias de las letras españolas a la manera o, en nuestra ciudad, de D. José de la Torre, la estricta labor funcional de la flamante académica se compatibilizó con la llegada al buen puerto de la letra impresa de amplias tareas investigadoras en los mismos fondos documentales colocados bajo su control. Así aconteció con su brillante su doctoral y muchos otros trabajos mayores y menores dados a luz de forma continua y abnegada, que han enriquecido considerablemente el saber atesorado sobre el pasado cordobés y aun, en algunos aspectos, el de todo el solar andaluz.

El estudio que hemos tenido el privilegio de saborear en sus pasajes capitales en un acto que no deseo prolongar más de lo académicamente preceptuado y aconseja un mínimo respeto al público que lo dignifica y enaltece, lo demuestra de forma palmaria. Placenteramente, hasta aquí nuestra contestación ha discurrido por un paisaje acusadamente feminista dado el protagonismo absorbente de su figura primordial. En el tercer y último de sus núcleos, la glosa apresurada y gozosa del texto escrito con enjundia y mesura por nuestra compañera, proseguirá en parte por tan

atractiva senda, con la mención de un lance curioso y de indudable interés. Ha pocas semanas atrás, una de las historiadoras más justamente prestigiosa por su sustanciosa bibliografía acerca de los dos últimas centurias de vida española y esposa del que acaso fuese el más penetrante analista de la andadura española por los caminos de la historia moderna y contemporánea enfatizaba ante el anciano aprendiz de historiador que les habla la trascendencia de la pesquisa profunda en los postreros años del denominado tardofranquismo. Enmarcado el mencionado periodo entre “la década prodigiosa” –que también lo fuera en España, al menos en el plano socioeconómico- y la Transición, el centro de gravedad de las investigaciones de las jóvenes promociones historiográficas afincadas en el contemporaneísmo semeja haber marginado o, cuando menos desatendido, el susomentado periodo. La observación es tan acuciosa como muy puesta en razón. La serena y grave Clío se descubre indeficientemente muy cautelosa frente a los saltos en el vacío. Las rupturas inapelables y de extenso diámetro son muy escasas en su andadura multimilenaria, jalonada y hasta motorizada, eso sí, por cambios y mudanzas sin cuento. Cuando nos aprestamos a celebrar el primer centenario de la Revolución Rusa, tal circunstancia cobra inusitado vigor. El acontecimiento quizá de mayores consecuencias de los dos últimos milenios es objeto hodierno de descarnados análisis en los que su impronta revolucionaria ocupa un lugar secundario y apendicular en su deriva, nacida más de un simple coup d’État que de una violenta acción de masas.

Asimismo y a escala incomparablemente menor, conforme al juicio de muchos de sus más reputados investigadores la Transición española vendría a ser la desembocadura ineluctable o, al menos, lógica de la evolución de un país movilizado en no pocas de sus estructuras esenciales durante el lustro que precedió al cumplimiento de la expectativas biológicas en la Jefatura del Estado franquista. Tema sin duda especialmente delicado y propenso a la discusión y debate historiográficos, que no puede abordarse en el marco de esta contestación por razones obvias de oportunidad y densidad científica.

Apuntada siquiera al desgaire la importancia de la cuestión, el escolio volandero del texto de la Dra. Martínez servirá, no obstante, para ponderar la relevancia singular poseída por los aconteceres cordobeses en el origen del brillantado y plenificante periodo de la Transición. Antes de que su hora sonase en el reloj de la historia española para ejemplo y espejo universales trascurrió un tiempo, en plena vigencia formal de la dictadura, en el que, de modo semejante a lo que ocurriera en otras zonas de la Península y sus Archipiélagos, una porción de sus cuadros institucionales allanaron el camino para el advenimiento sin sobresaltos de un régimen de libertades. La reflexión y apuesta por las autonomías regionales y provinciales se reveló como el más poderoso y eficiente de los instrumentos manejados por algunas autoridades y elites locales franquistas para, rompiendo o eludiendo las fronteras del bunker, liberar las energías necesarias para el éxito de la difícil empresa. No en balde, el denostado centralismo constituía en el diseño del mapa territorial y jurídico español el nefasto legado del sistema constitucional a la sociedad del franquismo y todo cuanto se hiciera por restringirlo entrañaba, en último término, una aportación capital a la conformación de un clima predemocrático, que la dictadura no podía rechazar por más que evidenciase su renitencia cara a diversas facetas del complicado proceso.

Esta hazaña histórica se consumó en distintos lugares de la ancha España continental e insular, pero sin aldeanismos extemporáneo cabe afirmar asistidos de la verdad que fue Córdoba uno de sus teatros más esplendentes. Así como cada era del ayer deja semillas numerosas a su heredera, así también, una dictadura hormada por el jacobinismo más hipercentralista jaleado alhacariamente por las esferas progresistas del ochocientos y siempre bienquisto por una izquierda reacia a fueros y tradiciones, traspasó en parte de la geografía nacional un clima y un ambiente que facilitaron el pronto arraigo de una mentalidad y una praxis autonómica en diversas regiones de un país remecido de fond à comble por la onda democrática, de légamo tan fecundo como pocas de las registradas en los anales de su historia.

A una historiadora de raza, acostumbrada a perspectivas de anchura y largura y a situarse invariablemente en posiciones de empatía y objetividad, le ha correspondido en el destacado discurso que hemos tenido la fortuna intelectual y estética de escuchar en un marco condigno de tan descollante ocasión e importante, muy importante tema, de hacer justicia a los actores del primer acto del brillante episodio de la Transición. Nuestra gratitud es así tan grande como ilimitada es la esperanza en su fecundo laborar en pro del enaltecimiento de los trabajos de una Academia que no tiene misión más entrañada y excelsa que la de ser útil a los españoles, ensanchando en todas sus dimensiones su conocimiento del gran y noble país en que tuvieron un día la fortuna de nacer, y a cuyo radiante futuro están llamados de modo inexcusable de contribuir en la medida de sus fuerzas y capacidades. He dicho.